



Universidad De Valparaíso

Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas

Escuela Administración Pública

“Adecuación de la institucionalidad chilena para abordar el fenómeno de migración actual”

**Tesis para optar al título de Administrador Público y al grado de
Licenciado en Administración Pública**

Estudiante

Carolina Montenegro Flores

Profesor Guía:

Mario Lagomarsino Montoya

Valparaíso, Diciembre 2017

INDICE

Universidad De Valparaíso	1
AGRADECIMIENTOS.....	4
RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I: MARCO METODOLÓGICO	7
1.1 Problema de investigación	7
1.2 Objetivos de la investigación	7
1.2.1 Objetivo General.....	7
1.2.2 Objetivos específicos:	8
1.3.- Pregunta de investigación.....	8
1.4.- Viabilidad de la investigación	8
1.5 Enfoque de la investigación	9
1.6.- Diseño de la investigación	10
1.7 Alcance de la investigación.....	11
1.8 Técnicas de investigación	12
1.8.1 Análisis de contenidos	12
1.8.2 Fotobiografía	12
1.8.3 Entrevista (Delfos).....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	15
2.1 Contextualización del fenómeno de inmigración a nivel mundial.	15
2.2 Principales orígenes de los inmigrantes en Chile.....	18
2.3 Principales ocupaciones que realizan los migrantes que llegan al país.....	21
2.4 Actual institucionalidad que regula el fenómeno de migración en Chile.....	25
2.5 Lineamientos principales del nuevo proyecto de ley de migraciones y comparación de éstos con la actual ley que rige esta materia.	32
CAPÍTULO III: MARCO OPERATIVO	42
3.1 Esquema básico en torno a una posible institucionalidad municipal para el tratamiento permanente de esta temática.....	42
3.2 Experiencias de los municipios de Quilicura y Valparaíso respecto al tratamiento del fenómeno de migración en la comuna.	46
3.2.1 Experiencia del Municipio de Quilicura	46

3.2.2 Experiencia del Municipio de Valparaíso.....	50
3.3 Resultados y análisis	52
3.3.1 Descripción de la entrevista y entrevistados.....	53
3.3.2 Análisis de las entrevistas.....	63
CAPITULO IV: PROPUESTA.....	67
Elementos que debiera contener una institucionalidad acorde con el fenómeno migratorio nacional.....	67
➤ Política nacional de migraciones intersectorial y multidisciplinaria	67
➤ Instituciones	68
➤ Legislación.....	68
CONCLUSIONES.....	70
Bibliografía	74

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a la Gobernación de San Felipe por darme la oportunidad de conocer el fascinante mundo de la migración y poder interiorizarme e involucrarme con cada historia de muchas de las personas migrantes que tuve la oportunidad de atender y conocer , confirmando en este proceso mi vocación por el servicio público.

Agradecer a los entrevistados que se dieron el tiempo para colaborar en este proceso de investigación, aportando conocimientos y experiencias importantes.

Agradecer a mi profesor guía, el Sr. Mario Lagomarsino, quien contribuyó con sus conocimientos en este importante proceso estudiantil.

Agradecer a mi familia, con especial atención a mi madre, que ha realizado un trabajo extraordinario, brindándome todas las oportunidades para mi desarrollo profesional, pero lo más importante que ha inculcado valores, que me permitieron tomar la elección de vida de ayudar a otros.

RESUMEN

Este trabajo de investigación expone el fenómeno de migración que se ha desarrollado exponencialmente en Chile en los últimos 10 años, el que ha venido a instalar nuevos desafíos para el Estado respecto a su tratamiento, siendo importante para su gestión la contribución que realizan los gobiernos locales. Este documento se desarrolló a través de la metodología investigación mixta, en la que se muestra cuantitativamente, tanto el fenómeno a nivel mundial de forma general, como a nivel nacional en particular; y se contextualiza cualitativamente la institucionalidad a cargo de la migración, revisando las experiencias de dos municipios Quilicura, y Valparaíso, los que abordan el fenómeno a través de una Oficina de migrantes. Lo anterior se realizó por medio de entrevistas a expertos en la temática, con el fin de establecer, una propuesta que aborde los desafíos que impone el fenómeno en la actualidad, considerando para aquello el enfoque de los derechos humanos, teniendo como resultado la comprensión y magnitud de este proceso social, para así disponer de un adecuado tratamiento institucional que se requiere.

Palabras claves: Migración, derechos humanos, institucionalidad, Oficina de Migrantes.

This research will expose the phenomenon of migration that has developed exponentially in Chile in the last 10 years, which has come to set up new challenges for the State regarding its treatment, being important for its management the contribution made by local governments in this matter. This document was developed through the mixed research methodology, which shows quantitatively, both globally in general, and at the national level in particular; and the institutionality in charge of migration is qualitatively contextualized, reviewing the experiences of two Chilean municipalities (County Council) Quilicura and Valparaíso: which address the phenomenon through a Migrant Office. This was done through interviews with experts on the subject, in order to establish a proposal that addresses the challenges imposed by the phenomenon at present, considering for that the human rights approach, resulting in the understanding and magnitude of this social process, in order to have an adequate institutional treatment that is required.

Keywords: Migration, human rights, institutionality, Migrant Office.

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento se presenta en el contexto del proceso de tesis de pregrado de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso realizada por la investigadora Carolina Montenegro Flores, durante el segundo semestre del año 2017, para optar al título profesional de Licenciado en Administración Pública.

El fenómeno migratorio que acontece en la realidad de Chile actual, es el tema de investigación que surgió a partir del interés de la investigadora por profundizar en la institucionalidad chilena que aborda este fenómeno, desde la óptica de su adecuación a la magnitud que presenta.

En Chile desde hace años se viene dando el fenómeno de la migración, pero en los últimos diez años el crecimiento de la población migrante se ha desarrollado exponencialmente, por lo que la institucionalidad pensada y elaborada en época de dictadura, se ha intentado adecuar a las nuevas características que ha desplegado la migración en el actual periodo, siendo los municipios las principales instituciones que han intentado abordar los elementos y desafíos que trae este proceso social en los territorios.

El presente documento se estructura en cinco apartados, el Capítulo I corresponde al marco metodológico que describe los aspectos metodológicos utilizados en esta investigación, el Capítulo II, hace referencia al marco teórico donde se contextualiza el fenómeno a nivel mundial y nacional y se describe la institucionalidad de Chile que aborda el fenómeno migratorio, haciendo hincapié en las instituciones, legislación actual y el proyecto de ley de migraciones; en el Capítulo III se establece el marco operativo, señalando lineamientos principales de la institucionalidad municipal en materia de migración para luego pasar a exponer experiencias de los municipios de Quilicura y Valparaíso, y se presentan los resultados de la investigación y su correspondiente análisis. En el Capítulo IV se muestra la propuesta institucional y sus principales elementos. Por último se presentan las conclusiones y los elementos que debiese considerar una institucionalidad adecuada para el tratamiento del fenómeno migratorio.

CAPÍTULO I: MARCO METODOLÓGICO



Marcha convocada por organizaciones migrantes en contra del proyecto de ley que regula migración, realizada el día 9 de julio del 2017.

1.1 Problema de investigación

Esta investigación intentará abordar una situación real de hecho, que es el fenómeno de inmigración que recibe Chile, al cual hoy hay que darle un tratamiento multidisciplinario desde la óptica institucional. En esta perspectiva se mostrará cómo desde oficinas municipales se puede colaborar cualitativamente en esta materia.

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo General:

Determinar la adecuación de la actual institucionalidad chilena para el buen tratamiento del fenómeno de inmigración.

1.2.2 Objetivos específicos:

- ✓ Contextualizar el fenómeno de inmigración a nivel mundial.
- ✓ Determinar principales orígenes de los inmigrantes en Chile.
- ✓ Mostrar cuáles son las principales ocupaciones que realizan los migrantes que llegan a nuestro país entre el periodo 2012 – 2016.
- ✓ Exponer la actual institucionalidad que presenta el país en éste dinámico sector.
- ✓ Mostrar principales lineamientos del nuevo proyecto de ley de migraciones y realizar una comparación con la actual ley que rige esta materia.
- ✓ Entregar esquema básico en torno a una posible institucionalidad municipal para el tratamiento permanente de esta temática.
- ✓ Desarrollar experiencias de los municipios de Quilicura y Valparaíso respecto al tratamiento del fenómeno de migración en la comuna.
- ✓ Proponer principales elementos que debiera contener una institucionalidad acorde con el fenómeno migratorio nacional.

1.3.- Pregunta de investigación

¿Es adecuada la institucionalidad chilena para el buen tratamiento del fenómeno de inmigración?

1.4.- Viabilidad de la investigación

El fenómeno migratorio en el país ha sido una de las temáticas que se ha incorporado fuertemente al debate político en los últimos años, constituyéndose como uno de los principales desafíos para el Estado, por lo que se requiere una mejor comprensión de éste, para abordar las diversas consecuencias que de él se derivan. En este sentido, las instituciones públicas tienen un rol fundamental, por lo que es pertinente exponer el tratamiento de la migración en el país, que comprende diversos sectores y niveles de la administración pública.

En concordancia con lo anterior es preciso conocer la contribución que realizan los Municipios respecto al tratamiento de la migración a nivel local, ya que son éstos los que se relacionan de forma más cercana con la comunidad y tienen un mayor conocimiento del territorio, por lo que consecuentemente han debido enfrentar en mayor medida los desafíos en esta materia. Considerando entonces el impacto que tienen las municipalidades en la población local- influyendo en sus relaciones sociales y consecuentemente en el nivel de integración y cohesión de la comunidad- ; su rol principal que corresponde a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna- como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su artículo N°1-, y por último la autonomía que detentan para desarrollar funciones en diversos ámbitos -que determinan el desarrollo de las personas y su calidad de vida -, hace conveniente investigar la migración considerando este enfoque.

Además es preciso señalar que existen variados recursos para llevar a cabo la investigación, uno de ellos corresponde a las fuentes de información, las que fueron escogidas a partir de los recursos disponibles y en concordancia con el tiempo para realizar la investigación, estas corresponden a revisión de bibliografía tanto de libros, ensayos, informes: gubernamentales y de organismos internacionales, sitios web tanto de los organismos públicos como de medios de comunicación escrita; los cuales en este caso, son accesibles y pertinentes para el planteamiento y desarrollo de la temática abordada en este trabajo.

1.5 Enfoque de la investigación

Para realizar la presente investigación se seleccionó el enfoque mixto, esto en relación a la pertinencia con el objeto de estudio y los objetivos que aborda la investigación.

“Los métodos de investigación mixta son la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno. Éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (“forma pura de los métodos mixtos”). Alternativamente,

estos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio” (Hernandez.R, 2014)

Cabe señalar que la investigación se encuadra en este enfoque, por la complejidad del fenómeno investigado, el cual requiere de un procedimiento suficiente para ser desarrollado de forma extensa y en lo posible correcta.

Consecuentemente, es preciso señalar las ventajas del método mixto, que establece Hernandez Sampieri (2014):

- ✓ Perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, que permite a partir de dos enfoque llegar a los mismos resultados, corroborando la representación fiel de la realidad estudiada.
- ✓ Contribuye a una mayor claridad, y a un adecuado estudio y teorización del problema de investigación a través de una vinculación de ambos enfoques.
- ✓ Los datos producidos son de mejor calidad y variados por la existencia de diversas fuentes de información.
- ✓ Incentiva la creatividad del investigador.
- ✓ La investigación se vuelve más dinámica
- ✓ Propicia una exploración y explotación de los datos de mejor manera.

Es preciso mencionar que para efectos de este documento se han considerado ambos enfoques- cualitativo y cuantitativo- con la misma relevancia.

1.6.- Diseño de la investigación

El diseño seleccionado para llevar a cabo este trabajo de investigación, es el diseño no experimental, el que consiste en *“Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”* (Hernandez Sampieri. R, 2014).

Este diseño se hace pertinente para el desarrollo del trabajo, ya que posibilita observar de forma amplia el fenómeno migratorio que acontece actualmente en nuestro país; cómo es abordado por parte del aparataje institucional, lo que finalmente permite

determinar la contribución que realizan los municipios en el tratamiento de la migración. Este tipo de diseño tiene como características principales que es sistemático y empírico¹, lo que hace factible observar la realidad a través de un sistema fundado en la experiencia; por lo que el diseño no experimental es una estrategia adecuada para obtener la información requerida por la investigación desarrollada.

1.7 Alcance de la investigación

El alcance de este documento es exploratorio y descriptivo. En relación al primero corresponde establecer que se utiliza *“cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”* (Hernandez Sampieri. R, 2014). Es utilizado también, cuando el investigador tiene por objetivo abordar una temática desde una perspectiva distinta, o nueva en relación a la literatura existente².

Respecto a la contribución que entrega el alcance exploratorio, según Hernández R. (2014), éste permite:

- ✓ Familiarizarse con el fenómeno estudiado de modo de conocer su realidad.
- ✓ Obtener información para el desarrollo de un trabajo de investigación más completo.
- ✓ Determinar e identificar diversos aspectos del fenómeno investigado, tales como: tendencias, áreas, contextos, situaciones y relaciones potenciales.
- ✓ Realizar una investigación con un alto nivel de flexibilidad, lo que se traduce en que ésta sea más extensa y dispersa; características principales del alcance exploratorio.

Por su parte el Alcance Descriptivo consiste en, valga la redundancia, describir el fenómeno investigado delineando una idea general de éste; teniendo como finalidad *“especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos,*

¹ Hernández. R, Fernández. C, Baptista. M. (2014) *“Metodología de la Investigación”* (Quinta edición): McGraw-Hill.

² Hernández. R, Fernández. C, Baptista. M. (2014) *“Metodología de la Investigación”* (Quinta edición): McGraw-Hill.

comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernandez Sampieri. R, 2014).

Según lo anteriormente expuesto, ambos alcances son concordantes con el objetivo general que guía la investigación, estudiando de esta manera: un fenómeno actual y relativamente nuevo en su magnitud, una población determinada, y la institucionalidad a nivel central y local, mostrando de esta manera particularidades del fenómeno desde una perspectiva distintiva, relacionada con la administración pública, contribuyendo de esta manera al conocimiento sobre la materia.

1.8 Técnicas de investigación

1.8.1 Análisis de contenidos

“El “Análisis de Contenido” se configura, como una técnica objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa que trabaja con materiales representativos, marcada por la exhaustividad y con posibilidades de generalización” (Silva, 2003), por lo que los resultados de la investigación pueden ser comprobados por otras investigaciones; el análisis es llevado a cabo por medio de pautas determinadas; es una técnica útil para la obtención de datos estadísticos y descriptivos, como también para conocer y determinar características del objeto de estudio (su presencia o ausencia).

En esta investigación el análisis de contenidos se realizó a través de variadas fuentes de información: libros, prensa escrita, seminarios, documentos e informes de instituciones públicas, papers de académicos y entrevistas a expertos.

1.8.2 Fotobiografía

“El uso de la fotografía nace en la corriente fenomenológica, como una propuesta diferente de la positivista; la visión de los fenómenos sociales se realizaría con la propia perspectiva del actor, es decir, a partir de cómo las personas entienden los

hechos cotidianos y excepcionales y de la manera en que actúan en consecuencia” (Jurguenson, 2003).

La técnica de la fotobiografía es pertinente para la presente investigación, ya que se pretende comprender el fenómeno migratorio en su totalidad, a través de imágenes que muestran su realidad actual en Chile, desde un enfoque humano. Como expone Jurguenson (2003) *“la fotobiografía revalora la postura de que lo verdaderamente significativo son las fuerzas que mueven a los seres humanos como tales y no simplemente como cuerpos: sus ideas, sus sentimientos y sus motivaciones internas, toda vez que el fenomenólogo quiere entender los hechos desde la mirada de la persona que los vive”*. También se consideró la fotobiografía como una técnica apropiada para desarrollar este trabajo, ya que permite la obtención de datos a partir de una imagen que muestra la realidad tal y como se presenta, así lo describió uno de los *“Pioneros en el uso de las imágenes en las investigaciones sociales, Michael Lesy [citado por S. J. Taylor y R. Bodgdan 1996] sostiene que los fotógrafos pueden proporcionar una excelente fuente de datos para el análisis del comportamiento social”* (Jurguenson, 2003)

1.8.3 Entrevista (Delfos)

La entrevista como técnica de investigación cualitativa permite *“recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador y entrevistado, en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretende estudiar, planteadas por el entrevistador.”* (Bernal C, 2010)

Respecto al tipo de entrevista realizada en este trabajo se optó por una entrevista estructurada la cual consiste en que *“el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden)”* (Hernandez Sampieri. R, 2014)

También se considera pertinente para la presente investigación la elección de la técnica de Entrevista Delphi, método desarrollado por Enric Bas, el que establece que

“el primer requisito para poder aplicar el método Delfos es disponer de un grupo de expertos lo suficientemente cualificado y motivado como para garantizar un nivel suficiente de calidad en las respuestas y la conclusión satisfactoria del proceso de investigación” (Bas, 2004). Esta técnica permitirá conocer las particularidades del fenómeno migratorio chileno de acuerdo a la experiencia de los expertos seleccionados.

En relación a cómo se deben seleccionar a expertos idóneos para llevar a cabo esta técnica, se debe realizar a través de *“dos dimensiones: una cualitativa (se selecciona en función del objetivo prefijado y atendiendo a criterios de experiencia, posición, responsabilidad, acceso a la información y disponibilidad) y otra cuantitativa (elección de tamaño de la muestra, en función de los recursos, medios y tiempos disponibles)”* (Bas, 2004).

Esta técnica es utilizada en la presente investigación con la finalidad de conocer de manera real las características, percepciones y opiniones sobre la temática abordada, a través de personas que estuviesen íntimamente relacionadas con el proceso social de la migración, las que por medio de sus vivencias personales y profesionales aportan con sus conocimientos a esta investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO



Foto capturada en la línea 5 del metro de Santiago.

2.1 Contextualización del fenómeno de inmigración a nivel mundial.

La migración es un proceso social que se ha venido desarrollando hace varios años en el mundo, pero en las últimas décadas ha tenido un desarrollo exponencial, trayendo variadas consecuencias para los países, planteando de esta manera nuevos desafíos para los gobiernos nacionales. Según la Organización Internacional para las Migraciones, el concepto migración se refiere a *“Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”*.

Las características propias de la época contemporánea y la globalización han potenciado el fenómeno migratorio, siendo las principales causas de éste la situación de dependencia económica existente entre los países; el dispar desarrollo que se da entre éstos, la presencia de conflictos bélicos internacionales y nacionales, el

desarrollo de nuevas tecnologías, y la declaración y protección de los derechos de las personas migrantes.

En relación con las cifras que caracterizan a este fenómeno, se destaca que la población mundial de migrantes se ha duplicado entre los periodos 2000-2010 en comparación al periodo anterior (1990-2000)³, sin embargo, desde el año 2010 este explosivo aumento de personas en situación migratoria, ha ido disminuyendo. La Organización de las Naciones Unidas estima que hay 232⁴ millones de migrantes internacionales en el mundo, correspondiendo al 3,2 % de la población mundial y siendo el 48% mujeres y el 52% hombres.

De la cifra anterior se desprende que la mitad de personas migrantes, están radicados sólo en diez países en el mundo: Australia, Canadá, Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Reino Unido, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Rusia. También se señala que uno de cada cinco migrantes vive en una de las veinte ciudades más pobladas del mundo y que en la mayoría de éstos, el número de migrantes corresponden a más de un tercio de la población nacional; mientras que en otras naciones esta cifra llega al 50% - como en Bruselas o Dubai-.

Distribución de la población migrante en el mundo

	2000	2010	2013	2013 en %
Mundo	174,5	220,7	231,5	
Regiones desarrolladas	103,4	129,7	135,6	58,6 %
Regiones en desarrollo	71,1	91	95,9	41,4 %
África	15,6	17,1	18,6	8,0%
Asia	50,4	67,8	70,8	30,6 %
Europa	56,2	69,2	72,4	31, 3%
América Latina y el Caribe	6,5	8,1	8,5	3,7 %
América del Norte	40,4	51,2	53,1	22,9 %
Oceanía	5,4	7,3	7,9	3,4 %

Fuente: Elaboración propia basada en informe “La migración mundial en cifras”, de la Organización de las Naciones Unidas y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

³ Datos obtenidos del Informe “La migración mundial en cifras”, contribución conjunta del DAES y la OCDE al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado el 3 y 4 de octubre de 2013.

⁴ Según Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2013.

Respecto a la distribución de los migrantes alrededor del mundo, se observa a partir de la tabla que las principales regiones que acogen mayor cantidad de migrantes son Europa (31,3%), Asia (30,6%) y Norteamérica (22,9%); mientras que las principales regiones de origen de los migrantes son Asia (38,4%), Europa (2,3%) y América Latina y el Caribe (16,4%).

Siguiendo con las cifras internacionales y en relación al aspecto económico de la migración, según datos expuesto por el Banco Mundial, las remesas a nivel mundial en el año 2016 habrían llegado a más de USD440.000 millones; cabe señalar que el país donde se generaron mayor cantidad de remesas fue Estados Unidos con USD 56.000 millones en 2014, mientras que el país que recibió mayor cantidad fue India con USD 72.000 millones en 2015⁵.

Es importante señalar además, el sistema internacional que regula esta materia a través del derecho internacional, el cual se encuentra orientado hacia los derechos humanos y que establece diversos mecanismos que lo ampara, tales como: la Declaración Universal de los Derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, la Convención Internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias; los cuales determinan derechos y principios rectores respecto al tratamiento del fenómeno, siendo éstos el respeto a los derechos humanos, inherentes a todas las personas, la unificación de la familia y la no discriminación.

En lo que concierne a los principales desafíos que ha impuesto este fenómeno en el orden mundial, se encuentra el ajuste de las políticas de migración de los países receptores, a la realidad que presenta el fenómeno en la actualidad; como también el desarrollo de un sistema a nivel mundial respecto a esta temática. Lo expuesto anteriormente con la finalidad de evitar efectos indeseables como el aumento de inmigrantes irregulares, el cruce de fronteras por pasos peligrosos y no habilitados y consecuentemente la pérdida de vidas humanas por este motivo, como también la mayor presencia de grupos organizados dedicados al contrabando de personas⁶. Asimismo, es importante fortalecer y asegurar los derechos humanos de esta población

⁵ Información extraída del Sitio Web del Banco Mundial, de un comunicado de prensa: “Migración internacional en su máximo histórico”, Diciembre 18, 2015.

⁶ Documento “Globalización para el desarrollo. Comercio, financiación, ayuda, migración y políticas”. Ian Goldin (2006), Editorial Planeta Colombiana S. A. y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.

que aún viven situaciones de abuso, lo cual se da principalmente por *“la falta de especificidad en lo que se refiere al acceso de los no nacionales a los derechos humanos fundamentales en la legislación internacional sobre derechos humanos también se refleja en la legislación nacional”* (Ghosh, 2008).

Otro desafío a considerar es trabajar con la realidad que el fenómeno trae a los países, ya que es una situación de hecho que no va a desaparecer, por lo que se debe potenciar los aspectos favorables que se derivan de la migración, tanto en el ámbito económico, relacionado con el flujo de remesas a nivel mundial, como también en el ámbito social creando sociedades multiculturales, en donde existe el intercambio de ideas y valores, promoviendo el respeto entre las diferentes culturas y propendiendo a la estabilidad internacional.

2.2 Principales orígenes de los inmigrantes en Chile.



El fenómeno migratorio en Chile no dista del escenario mundial, ha ido aumentando exponencialmente a través de los últimos diez años; esto debido principalmente a que desde el extranjero es visto como un país económica y socialmente estable y seguro. A continuación se mostrará la migración en cifras, las que constatan el aumento del número de inmigrantes en Chile, que ya en el año 2006 correspondía a 154.643

personas, mientras que al 2015 fue de 465.319 inmigrantes⁷, lo que representa un 300% de crecimiento respecto al año 2006. Como se observa hubo un alto crecimiento en la población migrante en este periodo. Según *“el jefe del Departamento de Migración y Extranjería, Rodrigo Sandoval, señaló que “habrá una cantidad de migrantes superior a los 500 mil personas, e incluso no se puede descartar que la población extranjera llegue a las 600 mil personas”* (PULSO, 2017).

Otra estadística importante que considerar, es la estimada por Departamento de Extranjería y Migración- de ahora en adelante DEM- en sus reportes oficiales, en el año 2014, respecto a los migrantes que se encuentran residiendo en Chile de forma permanente, cifra cercana a las 411.000 personas, lo cual equivale porcentualmente al 2,3% de la población nacional⁸. Respecto a la población migrante que es considerada permanente, se refiere a aquellos a los que se les ha otorgado Permanencia Definitiva- de ahora en adelante PD- cuya cifra muestra a las personas extranjeras que se encuentran radicadas en Chile hace un año o más⁹, por lo que hace referencia a un asentamiento de más largo plazo de esta población en el país.

Con relación a los principales países de origen de los migrantes que residen en Chile, el 40,5% corresponde a nacionales de Perú, 13,1% de Bolivia y un 11% de Colombia; cabe señalar que han ido apareciendo nuevas nacionalidades en los años recientes, las cuales han experimentado un crecimiento sostenido en el tiempo, éstas corresponden a los países de Haití, República Dominicana y Venezuela¹⁰.

⁷ Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2015 sección “Inmigrantes principales resultados” del Ministerio de Desarrollo Social de Chile

⁸ Informe OBIMID “La migración en Chile: breve reporte y caracterización”. Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo.

⁹ En la práctica la tramitación de la Permanencia Definitiva se realiza después de que las personas lleven años en el país, ya que uno de los requisitos excluyentes para solicitarla es contar con una visa temporaria anterior por un año y además tener como mínimo ocho cotizaciones mensuales seguidas, lo que representa un desafío para los extranjeros, ya que en el caso de los países fronterizos, al momento de solicitar su primera visa, por el tratado MERCOSUR que existe con éstos, no se les pide como requisito contar con un contrato de trabajo, por lo que la mayoría de las personas realizan trabajos informales. Respecto a los países que no se encuentran adscritos al MERCOSUR, también tienen dificultades con esta temática ya que la mayoría no tiene estabilidad laboral por realizar trabajos de temporadas o por los tipos de contratos que les realizan, los que no tienen una duración de un año.

¹⁰ Datos obtenidos de: Informe sobre “Inmigrantes con permanencia definitiva en las comunas de Chile: Países de origen para el periodo 2005-2015” Asociación de municipalidades de Chile AMUCH.

Número de personas a las que se otorgó Permanencia Definitiva entre los años 2010 y 2016, según las cinco principales nacionalidades

	2012	2013	2014	2015	2016
Perú	10.941	9.156	10.087	11.909	13.368
Bolivia	3.743	3.733	7.618	10.877	8.201
Colombia	3.027	3.489	5.824	9.068	12.155
Venezuela	506,0	551,0	684	1.342	3.699
Haití	156	291	763	1.182	3.646

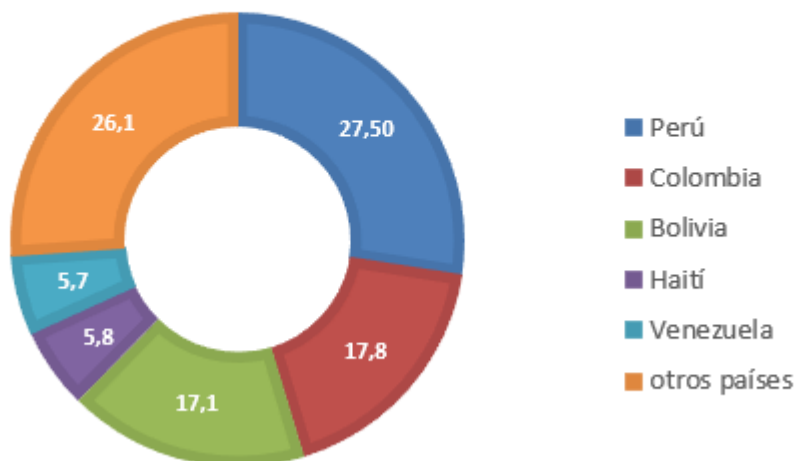
Fuente: Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de Reportes Migratorios, migración en Chile, Departamento de Extranjería y Migración.

En la tabla expuesta se muestran los principales colectivos que están radicados en Chile y que han tenido un crecimiento importante en el número de permanencia definitivas otorgadas en los periodos analizados. Como se observa por una parte se encuentran los países fronterizos (Perú y Bolivia) con un alto número de personas que tienen PD. En relación con los otros tres países se puede observar a través de los años, su importante aumento en el país, a pesar de la distancia existente entre éstos y Chile.

También se pueden obtener datos sobre la cantidad de migrantes por país de origen, analizando las visas otorgadas por el DEM, las que simbolizan el fenómeno a corto plazo. Primeramente, es importante señalar que en nuestro país entre los años 2010 y 2016 el DEM ha otorgado 864.457 visas lo cual representa, en razón de personas a 612.474, a las que se le han otorgado algún tipo de visa¹¹. En tanto que los países de origen más significativos en el otorgamiento de visas entre el mismo periodo analizado anteriormente son los que a continuación se muestran en el gráfico:

¹¹ La diferencia entre el número de visas otorgadas y las personas que la han obtenido, se explica porque en esta estadística se cuenta a la persona sólo una vez, independiente que cada año renueve su visa, la cual es contabilizada para efectos del cálculo del total de visas otorgadas, pero no para contabilizar el total de personas por año.

Porcentaje de personas migrantes con visas otorgadas en periodo 2010-2016, según su país de origen



Fuente: Gráfico elaborado a partir de los datos obtenidos de Reportes Migratorios, migración en Chile, Departamento de Extranjería y Migración.

Como consecuencia de la información que se ha expuesto, se puede establecer entonces, que los principales orígenes de los inmigrantes en Chile – considerando tanto los datos de las PD y visas otorgadas - corresponden a los países de: Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela y Haití.

2.3 Principales ocupaciones que realizan los migrantes que llegan al país.



Para abordar de una manera integral este fenómeno es necesario mostrar primero el nivel de estudio de la población migrante, así como también en qué empleos se desempeñan; este último punto cobra relevancia considerando que durante los años 2015 y 2016 la mayor parte de las visas solicitadas por esta población, ha correspondido a la visa temporaria por motivos laborales, siendo ésta casi el 70% de las visas solicitadas¹².

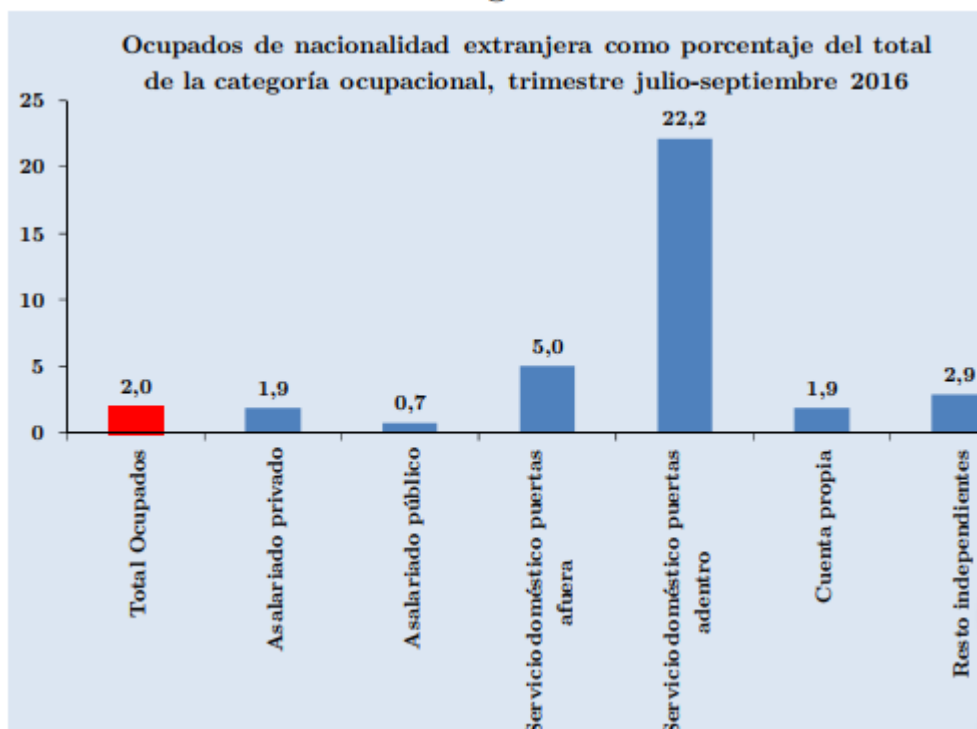
Primero es importante señalar que los años promedio de escolaridad de la población mayor a dieciocho años corresponde a 12,6 años¹³, también se determina que de aquellos migrantes que cuentan con PD al año 2015 y que son mayores de edad al entrar al país, el 37,5% cuenta con educación de tipo superior- correspondiendo el 24,4% a estudios universitarios, mientras que el 13,1% restante se refiere a estudios de nivel técnico - y el 48,9% cuenta con educación media¹⁴.

En segundo lugar, es preponderante establecer en qué se desempeña esta población, para abordar aquello se tomó como referencia el trimestre móvil julio – septiembre del año 2016, en el que la cantidad de migrantes que tenían un empleo correspondió a 164.076, cuya distribución en las distintas categorías ocupacionales se expresa en el siguiente gráfico:

¹² Información obtenida de Mensaje Presidencial Nº 124-365, el que inicia un Proyecto de nueva Ley de Migraciones. Presentado a la Cámara de Diputados el 21 de Agosto de 2017.

¹³ Información Obtenida de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) del año 2015.

¹⁴ Información obtenida de Informe “Inmigrantes con permanencia definitiva en las comunas de Chile: caracterización de edades, estudios y principales profesiones para el periodo 2005-2015, de la Asociación de municipalidades chilenas AMUCH..

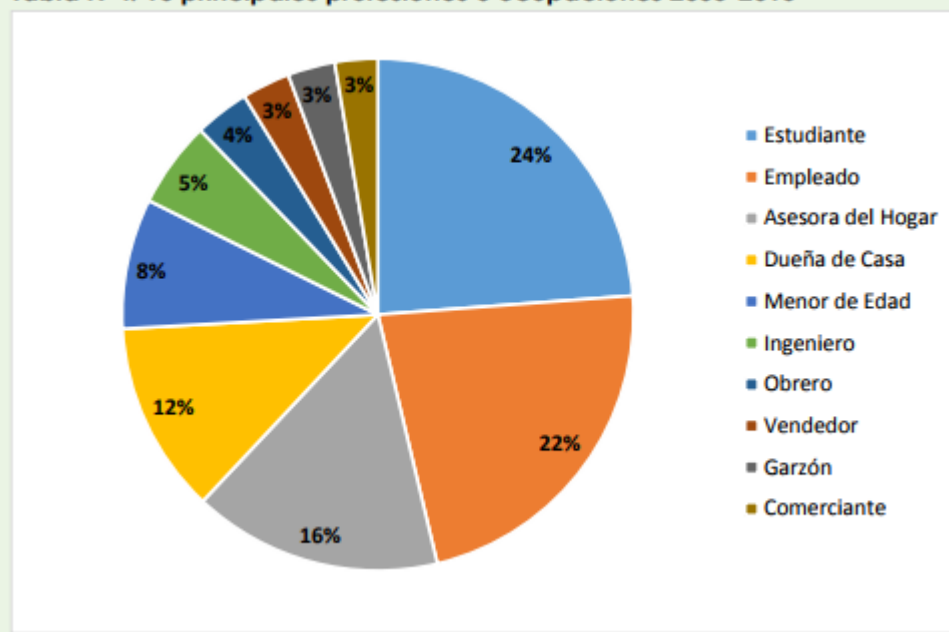


Fuente: Informe "Análisis del empleo inmigrante en Chile". Juan Bravo. Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales. CLAPES UC

En relación a los mayores porcentajes de población migrante trabajando, respecto al total de trabajadores que se desempeña en las distintas categorías ocupacionales, corresponde a la categoría de servicios domésticos tanto puertas afuera como puertas adentro, el primero representa un 22,2% de población migrante del total de trabajadores, mientras que en el segundo caso, el porcentaje es menor pero no menos significativo, corresponde a un 5%, lo que da como resultado que el 27,2% de la población migrante se desempeña en la categorías de servicios domésticos. También se aprecia que la categoría con menor participación en el mercado laboral de población migrante corresponde al sector público, donde la cifra es bastante alejada de las que lideran, sólo un 0,7% del total de las personas que se desarrollan en el sistema público, corresponden a personas extranjeras.

Otro enfoque para responder a cuáles son las principales ocupaciones o profesiones que desempeñan los migrantes en el país, está relacionado a la población migrante con PD entre los años 2005 y 2015, como se muestra en el siguiente gráfico:

Tabla N°4: 10 principales profesiones u ocupaciones 2005-2015*



Fuente: Departamento de Extranjería y Migración

Es relevante establecer que la ocupación de estudiante es la que lidera el listado con un 24%, le siguen la categoría empleado y asesora del hogar, respecto a ésta última se puede establecer que hay concordancia con lo expuesto en páginas anteriores, donde esta categoría de empleo también es significativa para la población migrante. Se puede observar también que hay mayor presencia de ocupaciones en contraposición de las profesiones, lo cual sería explicado por la tendencia que se ha dado en los países desarrollados y también en nuestro país, que consiste en que hay empleos que los chilenos ya no realizan, por lo que quienes vienen a cubrir esos trabajos son los migrantes¹⁵, también es determinante en este aspecto la dificultad de convalidación de estudios para los extranjeros en nuestro país.

¹⁵ Se debe señalar que las personas al realizar su tramitación de residencia, en su mayoría, no declara profesión, ya que no cuentan con la debida convalidación del título profesional, problemática latente en el ámbito laboral, lo cual explica el mayor porcentaje de personas que realizan oficios en contraposición con aquellas que se desempeñan en ámbitos profesionales.

2.4 Actual institucionalidad que regula el fenómeno de migración en Chile



Personas extranjeras pasando la noche a las afueras de oficina de extranjería en Antofagasta, para guardar el lugar en la fila y ser atendidos.

El órgano encargado de liderar las políticas sobre migración en nuestro país es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que desde el año 2006 ha incorporado esta temática en sus lineamientos estratégicos, lo cual fue consecuencia del mandato otorgado por el primer gobierno de la presidenta Michelle Bachelet.

Esta función es realizada por medio del Departamento de Extranjería y Migración, el cual depende de éste Ministerio, y que tiene como principal finalidad resguardar el cumplimiento de la ley de extranjería y ser el organismo principal en lo que respecta a la política Nacional de Migración y refugiados; para aquello es que sus principales cometidos corresponden a realizar los procesos sobre solicitud de residencia, desarrollar acciones tanto de acogida e integración de la población migrante, como también aquellas que permitan propiciar una institucionalidad, legislación y gestión moderna acorde a los requerimientos actuales; por último debe considerar en su función la implementación del instructivo presidencial sobre esta temática.

Cabe señalar que este Departamento funciona tanto a nivel central como también a nivel provincial, por lo que es descentralizado territorialmente, el cual se despliega a través de las gobernaciones, en donde esta temática se encuentra a cargo de las oficinas provinciales de extranjería, las que en algunas gobernaciones dependen del

departamento jurídico; éstas tienen como principal misión el recibir y gestionar las solicitudes de residencia fuera de Santiago.

Se debe destacar que actualmente el DEM tanto a nivel central como provincial se encuentra en una situación difícil, ya que no tiene la capacidad en recursos, humanos, de infraestructura y financieros para atender la alta concentración de población migrante que acude a realizar sus trámites migratorios. Un ejemplo de esto es lo señalado por el coordinador de oficina de migrantes Quilicura, quien detallo que el DEM nivel central actualmente tiene un tiempo de espera de un año y medio para entregar las visas solicitadas, situación similar se vive en las principales provincias que actualmente están recibiendo una alta cantidad de población migrante, como es el caso de la provincia de San Felipe, en que los tiempos de espera para obtener una cita y realizar el trámite de solicitud de visa corresponde a tres meses aproximadamente, lo que paradójicamente es el tiempo promedio que dura la visa de turismo- 90 días-.

En relación a las acciones que el DEM expone que desarrolla actualmente a nivel central, se encuentran tres líneas matrices que lo guían, en primer lugar se determinó que era necesario cambiar la ley que regula la migración en el país, de acuerdo a los tratados ratificados por Chile, como también al enfoque de derechos humanos y a la debida coordinación entre los diversos servicios públicos relacionados con la temática, para aquello se ocupó el instructivo presidencial N°9 del año 2008 el cual declara la política migratoria nacional, sus principios e ideas centrales, estableciendo para aquello un Consejo de políticas migratorias.

En segundo lugar se encuentra el Instructivo presidencial N° 5 del año 2015, instrumento rector para la gestión migratoria en el país, y al cual los servicios públicos involucrados en la temática, deben considerar para el debido tratamiento del fenómeno migratorio. Por último la tercera línea consiste en la vinculación del DEM con la sociedad nacional como también con el colectivo migrante presente en el país.

Para llevar a cabo los mandatos realizados, se han desarrollado algunas iniciativas, convenios y programas con diversos servicios públicos que se detallarán en la siguiente tabla:

SECTOR	INICIATIVA/PROGRMA/CONVENIO
Salud	- Convenio para facilitar acceso al Fondo Nacional de Salud (FONASA) a extranjeros que hayan realizado alguna solicitud de residencia, y que se encuentren a la espera de ésta. - Iniciativa para mejorar el acceso a la atención de migrantes que no tengan documentación o permiso de residencia, tendrán que rellenar documento en el que declare su situación de carencia y de esta forma ser beneficiario del régimen previsional público. - En el caso de embarazadas, niños, niñas, adolescentes y urgencias; su situación de regularidad no impedirá la atención de salud.
Vivienda	- Iniciativa que regula el acceso al subsidio de vivienda para la población migrante, en donde el único requisito distinto a un ciudadano chileno, será el de contar con Permanencia Definitiva, eliminando de esta forma el requisito de contar con PD de mínimo cinco años.
Educación	- Programa Escuela Somos Todos, que consiste en regularizar la situación migratoria de los estudiantes de las escuelas públicas y sus familias, para lo cual tanto directores y profesores deben capacitarse sobre la temática. Este programa se ha establecido a través de convenios entre el DEM y los municipios. - Convenio con Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual establece el acceso a programas de educación parvularia a hijos/as de migrantes independiente de su situación migratoria. - Mesa de Coordinación Migrante (MCM), instancia para revisar, determinar y coordinar acciones relativas a

garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes y que tiene como finalidad diseñar una Política Migrante MINEDUC.

Institucionalidad

- Iniciativa que otorga una nueva interpretación al concepto de extranjeros transeúntes, lo que trae como consecuencia el reconocimiento de hijos/as de migrantes, como chilenos por el principio de IUS SOLIS, independiente de la situación de irregularidad migratoria de los padres.
- Eliminación de multa a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación irregular, ya que se entiende que este trámite le corresponde realizarlo a los padres o a quien tenga el cuidado personal del menor.
- Creación de visa temporaria por motivos laborales, es importante ya que antes sólo existía la visa sujeta a contrato la que permitía realizar trabajo remunerado y que exigía una serie de requisitos.
- Elaboración de una serie de modificaciones al reglamento de extranjería para hacer posible la regularización de las personas migrantes.
- Plan Nacional de Migrantes: Chile te recibe, consiste en un plan piloto que ha puesto en marcha la División de Gobierno Interior, en quince oficinas provinciales de extranjería a lo largo del país, con la finalidad de mejorar la respuesta del estado en lo que respecta a la atención de migrantes, por medio de la reducción de los tiempos de espera y la implementación de procesos de regularización de la población migrante que se encuentra en esta situación. Una de sus acciones concretas más recientes corresponde a la regularización masiva de niños, niñas y adolescentes a través de visa de estudiante – sin costo- lo que facilita el acceso de estos a salud y educación.

En relación a la legislación vigente que rige la migración en el país, se detalla en la siguiente tabla tanto la legislación a nivel nacional como también los diversos tratados, acuerdos y convenciones internacionales, a los que se ha suscrito Chile en relación al ámbito de migración.

Legislación	
Nacional	○ Decreto Ley N°1094 de 1975: Ley de Extranjería. ○ Decreto Supremo N°597 de 1984: reglamento de Extranjería. ○ Decreto Supremo N°5.142 de 1960: disposiciones sobre Nacionalización de Extranjeros. ○ Ley N° 20.050, del 26-08-2005, que Reforma la Constitución Política de 1980: regula materias de nacionalidad (Artículos 10 y 11) ○ Ley 20.507 : tipifica delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. ○ Ley 20.430: disposiciones sobre protección de refugiados. ○ Decreto 837: reglamento de la ley 20.430 sobre protección de refugiados" ○ Instructivo presidencial N°9 del año 2008: declara principios e ideas centrales sobre la política migratoria nacional. ○ Instructivo presidencial N° 5 del año 2015: ○ instrumento rector para la gestión migratoria en el país.
Internacional: tratados, acuerdos y convenios suscritos por Chile.	○ Declaración de Montevideo: acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile de 2009; se podrá otorgar visa de residencia temporaria a los nacionales de los Estados partes (Argentina, Bolivia, Brasil,

	Paraguay y Uruguay) ○ Capítulos de entrada temporal en tratados de libre comercio: en éstos se especifica la entrada temporal de personas, con mayor facilidad en el otorgamiento de permisos de residencia. Entre los países con los que se han celebrado TLC se encuentran: México, Canadá y Estados Unidos. ○ Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, (APEC): Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios ABTC, la que puede ser solicitada por los siguientes países: Australia, Brunei Darussalam, República Popular China, Hong Kong, China, Indonesia, Japón, República de Corea, Malasia, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Filipinas, Singapur, China Taipei, Tailandia y Vietnam. ○ Convenios suscritos por Chile respecto del tránsito de personas: los nacionales de Argentina, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Colombia y Brasil tendrán el beneficio de ingresar al territorio nacional sólo con Cédula de Identidad del país de origen. ○ Países con convenios y acuerdos en materias de seguridad social suscritos con Chile: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda (P.Bajos), Luxemburgo, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Quebec, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Uruguay. ○ Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra mar y aire y para prevenir reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños ○ Convención internacional sobre la protección de
--	---

	los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 (Firmada en septiembre de 1993 y ratificada en marzo de 2005) ○ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. ○ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. ○ Convenios con Organización Internacional del Trabajo (Número 97, 143 y 151)
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento de Extranjería y Migración, y de Padilla 2014.

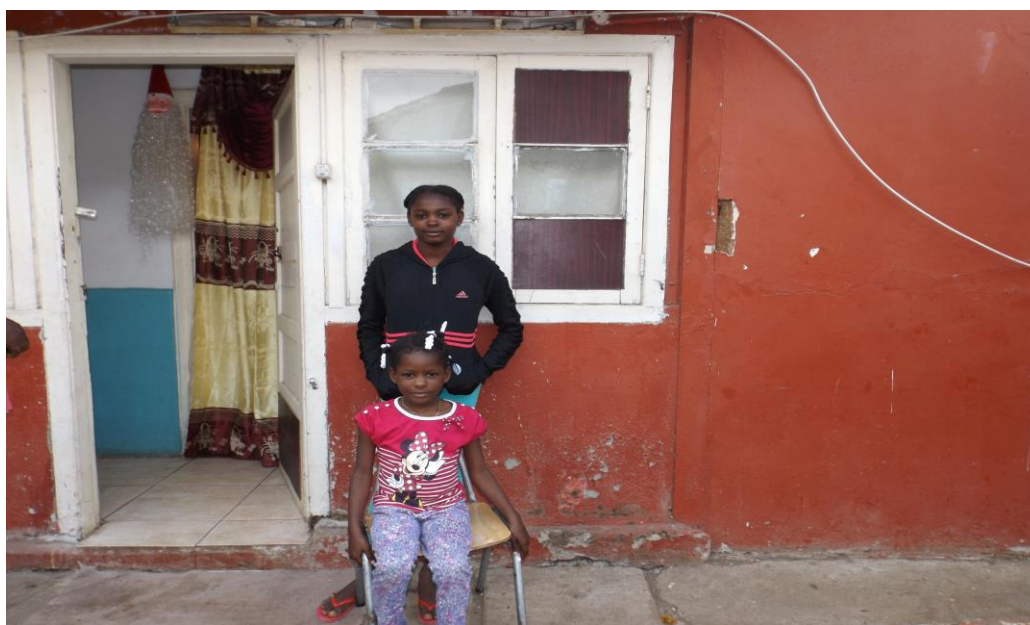


Respecto a la legislación principal que regula el ingreso, egreso y permanencia en el país, el Decreto Ley 1094 del año 1975 y el Decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, es conveniente señalar que ambos fueron elaborados en un contexto de dictadura militar, lo que explica el tratamiento del fenómeno de migración; el que tiene como principal característica resguardar la seguridad nacional, considerando a los migrantes como una posible amenaza, y consecuentemente un peligro para la nación.

Lo anterior pone en evidencia las falencias de la actual legislación, la que se encuentra desactualizada respecto a la realidad y magnitud del fenómeno migratorio que se da hoy en el país; ya que no considera el enfoque de derechos humanos y la integración

del colectivo migrante en la sociedad, lo que no es concordante con los tratados firmados por Chile en esta materia y “no se condice con la realidad democrática en la que actualmente vivimos” (Bustamante V. & Schaub M. (2015) “*Principales problemas de legislación y políticas migratorias en Chile a la luz del principio de igualdad y no discriminación*” . Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Universidad de Chile, Santiago). También se debe señalar que en el ámbito procedimental la normativa se encuentra al debe, ya que no propende a la regularidad de las personas migrantes, dejando al descubierto la incapacidad para responder a los nuevos desafíos que impone la migración en una época marcada por la globalización, los que deben ser abordados desde una gestión pública intersectorial y multidisciplinaria.

2.5 Lineamientos principales del nuevo proyecto de ley de migraciones y comparación de éstos con la actual ley que rige esta materia.



Niñas que habitan en una casona compuesta por “departamentos o piezas” en forestal bajo, junto a sus padres y 40 personas más.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente es que hace ya varios años se viene discutiendo la iniciativa de una nueva ley de migración que considere aspectos coherentes con la legislación internacional a la que Chile se ha suscrito, como también

a la implementación de una verdadera política nacional de migración. Por esto es que en el mes de Agosto del presente año el gobierno de Michelle Bachelet, envió el nuevo proyecto de ley que regula esta materia, el que tiene por objetivo “*modernizar la normativa migratoria vigente hacia una que promueva una migración segura, ordenada y regular*” (Mensaje N° 124/365 de la Presidenta de la República con el que inicia un Proyecto de nueva ley de Migraciones, 2017). En concordancia con lo expuesto en la página del DEM, la nueva iniciativa tendría “**cuatro ejes**: *un sistema de principios, derechos y deberes; la regulación del ingreso, salida y las categorías migratorias; un procedimiento administrativo sancionatorio; y un sistema nacional de política migratoria*”. Tiene como enfoque una serie de principios que se relacionan con los derechos humanos, mayor protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, información pertinente y oportuna, derecho internacional, deberes de los extranjeros, entre otros.



Fotografía del momento en que Joane Florvil, mujer haitiana, fue detenida injustamente por carabineros, por presunto abandono de su lactante, cuya detención terminó con la joven muerta en la Posta Central, por hechos que aún no se han esclarecido.

A continuación se presenta el análisis comparativo de la legislación actual con el proyecto de ley a través de la siguiente tabla¹⁶

¹⁶ Aspectos destacados con letra cursiva corresponden a las semejanzas, mientras que aquellos destacados con letra negrita muestran las diferencias.

	Ley actual	Proyecto de Ley
Objetivos	- Regular entrada y residencia de extranjeros en el país lo que se realiza discrecionalmente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con observancia a la conveniencia o utilidad que signifique para el país, y la <i>reciprocidad internacional</i>. -Controlar acceso y salida del país.	- Regular ingreso, tránsito, residencia, permanencia y egreso del territorio, conforme a soberanía del Estado y a los derechos humanos reconocidos internacionalmente. - Establecer medidas de control de acceso y salida del país. - Modernizar normativa migratoria, promoviendo una migración <i>segura, ordenada y regular</i> - Establecer sistema nacional migratorio que tenga a su cargo la observación de la migración, elaboración e implementación de políticas públicas en la materia. - Fijar mecanismo para definir política de migración.
Principios Generales	- El orden y la seguridad pública del país por medio del control, regularización, prevención y represión respecto a la inmigración o emigración clandestina.	- Migración segura: previniendo, reprimiendo y sancionando la trata de personas.

	- Disponer la regularización de la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan en Chile irregularmente u ordenar su salida o expulsión - Criminalización de la situación de irregularidad. - Reciprocidad internacional.	-Promover regularidad migratoria. - Respeto por los derechos humanos, lo que se traduce en igual dignidad de las personas, promoción, respeto y resguardo de derechos fundamentales consagrados en la Constitución, leyes y tratados. - Respeto con especial atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. - Estado deberá cumplir con información pertinente y oportuna hacia los migrantes sobre sus derechos y deberes - Inclusión e identidad cultural: Estado reconoce, respeta y valora creencias, identidad cultural y étnica de los extranjeros, propende a su incorporación y participación en diversos ámbitos de la vida social. - No criminalización de la situación de irregular. - Reciprocidad internacional y
--	--	--

		colaboración.
Derechos	- Extranjeros tienen el derecho a realizar las solicitudes de visas.	- Igualdad y no discriminación de las personas migrantes ante la ley. - Libertad de tránsito y migración - Reunificación familiar. - Debido proceso. - Protección de la salud, educación, identidad cultural, seguridad social y derechos laborales.
Deberes	- <i>Sujeción a las normas internas.</i> - <i>Regularidad migratoria.</i> - <i>Entrega de información fidedigna.</i> - <i>Comunicar dirección de domicilio a autoridad migratoria.</i>	- <i>Sujeción a las normas internas.</i> - <i>Regularidad migratoria.</i> - <i>Entrega de información fidedigna.</i> - <i>Comunicar dirección de domicilio a autoridad migratoria.</i>
Institucionalidad	- Es el Ministerio del Interior responsable de otorgar y prorrogar autorizaciones de turismo y de las visas en el extranjero, como también Supervigilar el cumplimiento de la legislación de extranjería y proponer su modificación o complementación (art 6). - El Departamento de Extranjería y Migración tiene a cargo la ejecución de los decretos, resoluciones, órdenes e instrucciones que dicte el	- Sistema Nacional Migratorio a cargo de la observación del fenómeno migratorio, diseño de políticas públicas migratorias y a la implementación de éstas de acuerdo a estándares de un estado democrático de derecho. - Comité de Política Migratoria: el que se pronunciará respecto a la política nacional de migración, compuesto por Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia

	Ministerio del Interior. - Establece a la Dirección General de Investigaciones como el responsable de controlar el ingreso y salida de extranjeros.	y derechos sociales. - Establece funciones y deberes a otras instituciones que se relacionan con procedimientos que realizan personas migrantes.
Política Migratoria (contenidos)	- Debe ser propuesta por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública con informe de los organismos que tengan injerencia en cada caso.	- Ministerio del Interior y Seguridad Pública será el encargado Implementar y coordinar la Política Migratoria, como también de tomar las decisiones políticas, coordinará ejecución de planes y programas de los demás ministerios y servicios públicos relacionados con migración, su principal órgano colaborador será la Subsecretaria del Interior. -Comité de Política Migratoria, definirá la política migratoria. - Consistirá en Acceso a salud, educación, vivienda, seguridad pública, integración laboral.

Reglas sobre ingreso, egreso y categorías migratorias	- Expone impedimentos de ingreso y egreso al país - Tipos de Visas: residente sujeto a contrato", "residente estudiante", "residente temporario" y "residente con asilo político" o "refugiado". Además se encuentra el permiso de turista. - Cedula de identidad tendrá vigencia hasta la fecha de expiración de la visa o permanencia definitiva.	- Requisitos generales de ingreso y egreso del país: causales imperativas y facultativas de ingreso - Nuevas categorías migratorias: Permiso de turista, permiso de visitante, habitante de zona fronteriza, residente temporal, residente oficial, residente definitivo. - Fija subcategorías migratorias, para dar mayor flexibilidad a la ley. - Procedimientos especiales en los casos de niñas y niños. - Respecto a la cedula de identidad de extranjeros que se encuentren tramitando su solicitud de cambio o prórroga en trámite, tendrá vigencia hasta que autoridad migratoria resuelva la respectiva solicitud.
---	---	---

Sistema sancionatorio	- Registro de extranjeros expulsados u obligados a abandonar el territorio nacional, a través de un rol.	- Registro sobre situación migratoria de las personas extranjeras - Resguardando el debido proceso y estableciendo parámetros determinados. - Establecimiento de circunstancias agravantes y atenuantes respecto a las sanciones pecuniarias. (multas) .
------------------------------	--	---

A partir del cuadro anterior se pueden realizar varias observaciones respecto a los documentos de legislación vigente y el proyecto de ley sobre migración.

Primero se establece que respecto a los objetivos de los documentos presentados, estos coinciden en el enfoque que se le da a la migración, estableciendo normas para el ingreso, permanencia y egreso del territorio, función de la que está a cargo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la misma forma que actualmente lo realiza. Una diferencia entre la actual legislación y el proyecto, corresponde a que el proyecto nombra el enfoque de los derechos humanos, pero no se encuentran del todo regulados en este proyecto.

En relación a los principios, la actual legislación se basa en el principio de orden y seguridad pública, mientras que el proyecto además de considerar este principio incluye la idea de una migración ordenada, segura y regular, la que se desarrolle respetando los derechos humanos, declarando los principios para aquellos, tales como posibilitar la regularidad migratoria, respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, respetar la inclusión e identidad cultural y la no criminalización de la

situación de irregularidad; relacionado con el último punto, se debe señalar que la actual legislación le otorga a la irregularidad una categoría de delito.

Otro punto importante corresponde a la dimensión de los derechos de los migrantes, en la actual ley no se establecen explícitamente aquellos derechos, pero se puede inferir según lo expuesto en el documento, que los migrantes tendrán derecho a realizar solicitud de visa ante la autoridad competente. Por su parte el proyecto, enumera una serie de derechos, los que se encuentran relacionados con los tratados firmados por el país en esta materia, tales como: igualdad y no discriminación ante la ley, libertad de tránsito – pero controlada a través de los requisitos de ingreso y egreso establecidos en la legislación- reunificación familiar, debido proceso, protección a los derechos de salud, educación, identidad cultural, seguridad social y empleo.

En lo relativo a los deberes de los extranjeros, en ambos documentos se establecen como tales la sujeción a las normas internas del país, regularidad de su situación migratoria y comunicar domicilio.

Respecto al ámbito institucional, se debe señalar que se encuentra a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así se determina en ambos documentos, siendo un rasgo común entre estos- como se vislumbró en el ámbito de los objetivos- lo mismo ocurre respecto al establecimiento del Comité de Política Migratoria, el que fue creado hace algunos años; dirigido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y conformado por los ministros de Relaciones Internacionales, Ministro de Hacienda, Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Una de las diferencias en esta materia tiene que ver, con que el proyecto de ley declara deberes y funciones a instituciones relacionadas con los procedimientos que realicen las personas migrantes.

Otra materia relevante corresponde a la Política Migratoria, de la cual se refiere la actual legislación, disponiendo que es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el que debe proponerla; mientras que el nuevo proyecto, también encarga esta función al mismo ministerio, pero señala que éste debe implementar y coordinar la política migratoria, siendo la Subsecretaria del Interior su colaborador en la función. Es importante exponer lo que declara el proyecto sobre la Política Migratoria, “*Consistirá en Acceso a salud, educación, vivienda, seguridad pública, integración laboral*” (Mensaje N° 124/365 de la Presidenta de la República con el que inicia un Proyecto de nueva ley de Migraciones, 2017)

En lo referido al ingreso y egreso del país ambas normativas, señalan que se realizará en observancia a los requisitos establecidos para ello. Es preciso nombrar que en esta materia, el proyecto se diferencia de la actual legislación, ya que fija causales imperativas y facultativas- las primeras se refieren a las prohibiciones para ingresar al país, mientras que las segundas hacen referencia a la posibilidad de impedir el ingreso al país-. Otro de los cambios que se observan, se relaciona con las categorías migratorias, en que el proyecto de ley establece nuevas categorías, siendo relevante la categoría de visitante, ya que esta habilita a los extranjeros realizar actividades remuneradas, que serán señaladas en el reglamento del proyecto de ley. También se enfatiza la disposición de que el permiso de turismo, es *“para ingresar al país con fines de recreo, deportivos, salud u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas”* (Mensaje N° 124/365 de la Presidenta de la República con el que inicia un Proyecto de nueva ley de Migraciones, 2017)

CAPÍTULO III: MARCO OPERATIVO

3.1 Esquema básico en torno a una posible institucionalidad municipal para el tratamiento permanente de esta temática.



Personas que esperan su turno para regularización migratoria, por medio del programa “Escuela Somos Todos”.

Como se ha nombrado en páginas anteriores, el debido tratamiento del fenómeno migratorio a nivel institucional debe obedecer a un enfoque intersectorial y multidisciplinario, por lo que cobra importancia en este sentido las instituciones locales, ya que son éstas las que se relacionan de forma más cercana con la comunidad y tienen un mayor conocimiento del territorio, por lo que consecuentemente, han debido enfrentar en mayor medida los desafíos en la materia.

En este sentido es que desde el nivel central, a través del DEM se viene desarrollando la iniciativa “Sello Migrante”, la cual consiste en un acompañamiento a los municipios, para la integración de la población migrante en la sociedad, basado en un enfoque de derechos y en el respeto al principio de no discriminación. El cual se desarrolla a través de una certificación por parte del DEM a los Municipios que cumplan con ciertos estándares en el tratamiento del fenómeno de migración en la comuna, teniendo como objetivo central la atención e inclusión de los migrantes, acorde a los requerimientos del fenómeno en la comuna, fortaleciendo la institucionalidad municipal, para de esta forma contar con una política de migración a nivel local, compuesta por planes,

programas y proyectos que se desarrollen en el contexto del reconocimiento y respeto por la interculturalidad y la valoración de los diversos aportes de los migrantes a la comunidad. Cabe destacar que en esta iniciativa *“si bien se observa un acompañamiento mediante charlas y otros insumos, no existe una intervención por parte del Estado concreta que capacite a los funcionarios vertical y horizontalmente”* (Riquelme, 2017), para cumplir con los requisitos que el Sello Migrante expone para otorgar esta certificación.

En base a lo anterior es que los municipios hace algunos años, han venido desarrollando su institucionalidad, en la medida de lo posible y con los recursos limitados que disponen, para abordar este fenómeno, creando oficinas o departamentos de migración en conjunto con una política a nivel local sobre el tema. Cabe señalar que estas iniciativas dependen de la voluntad política de las autoridades.

Principalmente estas oficinas o departamentos cumplen la función de atender, informar y orientar a la población migrante respecto de: trámites que deben realizar para regularizar su situación migratoria, el acceso a sus principales derechos en distintas materias - salud, educación, trabajo, vivienda, entre otros- ; también otorgan prestaciones como asistencia jurídica y ayudas sociales. Para lo anterior es que el municipio propende a realizar acciones coordinadas entre los distintos servicios públicos comunales, con el objeto de responder a la política a nivel local que se haya diseñado para atender la migración.

En relación a las actividades concretas que se realizan en los municipios que cuentan con institucionalidad para aquello, se expone la siguiente tabla confeccionada a partir de información recabada de un Estudio realizado por la Asociación de Municipalidades de Chile- de ahora en adelante AMUCH-, en el año 2016, el cual consideró para aquello a las cinco regiones con mayor cantidad de población migrante, teniendo como muestra 110¹⁷ municipios, a los que se les aplicaría un cuestionario, el cual *“(...) no pudo ser enviado a 14 de los 110 municipios por no estar disponibles en el Portal de Transparencia, por lo tanto, la muestra de municipios se delimitó a un total de 96(...)”*; *“(...) 5 no respondieron dentro de los plazos que estipula la ley de transparencia, de*

¹⁷ La cifra se determinó a través del Anuario Estadístico Nacional de Migración en Chile 2005 – 2014, publicado en 2016 por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de la Encuesta de Caracterización Socio-Económica Nacional (CASEN) de 2013.

esta manera la muestra final sobre la que se elaboró este estudio quedó conformada por 91 municipios”. (Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), 2016).

Actividades concretas que se desarrollan a través de la institucionalidad municipal para el tratamiento del fenómeno de migración.

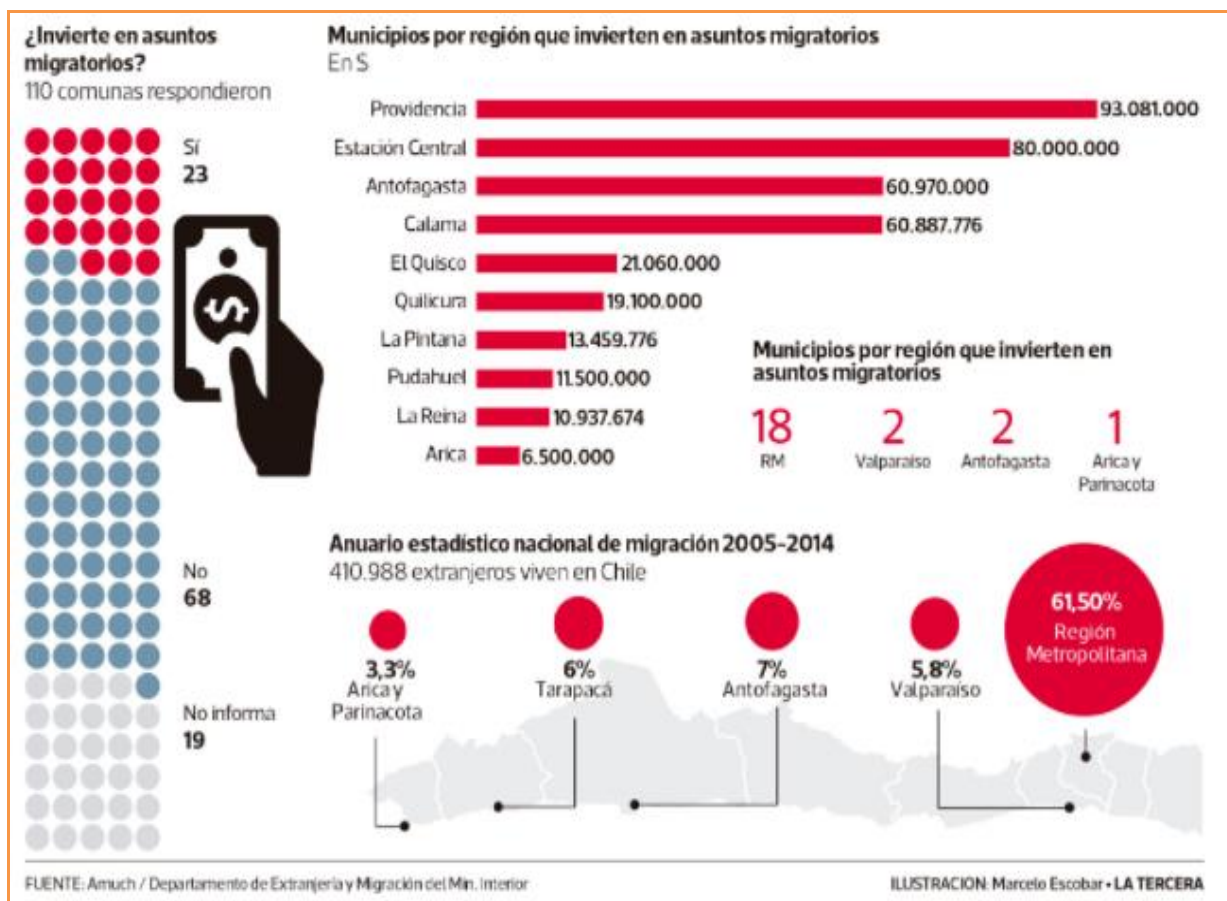
- Organización de seminarios, capacitaciones, focus groups y talleres de carácter informativo y/o de sensibilización.
- Adhesión a programas e instancias gubernamentales y no-gubernamentales en materia de inmigración (Por ejemplo: Red Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No-discriminación, Mesa Multisectorial de Inmigración.
- Programa Escuela Somos Todos, Sello Migrante, entre otros más).
- Organización de festivales y actividades culturales y recreativas.
- Conmemoración de efemérides y festividades típicas de países extranjeros.
- Catastro y visita a hogares de la población migrante.
- Atención presencial a migrantes en dependencias municipales.

Fuente: Asociación de Municipalidades Chilenas.

Según el sociólogo Luis Thayer *“En su mayoría, las acciones están enfocadas en la visibilización de la cultura extranjera, es decir, ferias culturales, día de la bandera y actividades de divulgación”*, pero indica que no es suficiente, ya que éstas iniciativas deben ser realizadas en complementación con aquellas que *“faciliten el acceso a los derechos de los migrantes, como vivienda, salud y educación, puesto que son derechos humanos”*¹⁸.

En este contexto también es pertinente mostrar, el número de municipios que poseen una institucionalidad en materia de migración, ya sea a través de oficinas, unidades y/o programas municipales, para lo cual se presentará la siguiente infografía, que devela tal situación, la cual se realizó en base al Estudio de la AMUCH.

¹⁸ Antón, E (Lunes 12 de diciembre de 2016) Estas son las comunas más inclusivas con los migrantes. La hora. Recuperado de: <http://www.lahora.cl/2016/12/estas-las-comunas-mas-inclusivas-los-migrantes/>



Como se observa del total de los municipios consultados sólo 23 respondieron que si contaban con oficinas, unidades y/o programas municipales dedicados a asuntos migratorios, representando al 24% del universo total de la muestra; si consideramos el número total de municipios que tiene nuestro país (345) este porcentaje seria de 6,7%, del total de las municipalidades, cuenta con institucionalidad para el tratamiento del fenómeno migratorio a nivel local.

Otra cifra importante que arrojó este Estudio, corresponde a los municipios que declararon no contar con oficinas, unidades y/o programas municipales dedicados a asuntos migratorios, siendo éstos 68, los que representan un 70,8% del total de la muestra; tal situación es relevante, considerando que los municipios encuestados corresponden a las 5 regiones con mayor cantidad de población extranjera, corroborando de esta manera un análisis que realiza Thayer (2015)¹⁹ sobre esta

¹⁹ Destacado Académico en temáticas migratorias, Doctor en Sociología por la Universidad Computense de Madrid, investigador y profesor de la Universidad Central. Ha realizado diversas investigaciones relacionadas con el proceso de integración de los inmigrantes en los países receptores, con

temática: “A nivel de los gobiernos locales, por su parte, la falta de políticas se refleja en la inexistencia de unidades orientadas a la población migrante o de planes de intervención diseñados expresamente para los colectivos migrantes”²⁰.

3.2 Experiencias de los municipios de Quilicura y Valparaíso respecto al tratamiento del fenómeno de migración en la comuna.



Reunión del movimiento de mujeres migrantes para su organización en Quilicura.

3.2.1 Experiencia del Municipio de Quilicura

La comuna de Quilicura actualmente posee 230.871 habitantes, de los que 113.855 corresponden a hombres y 117.016 a Mujeres, según informe del Servicio de Salud Metropolitano Norte de Quilicura.

Según Informe realizado por la AMUCH sobre los Inmigrantes con permanencia definitiva en las comunas de Chile, la comuna de Quilicura al año 2016, ocupa el

financiamiento de instituciones tales como CONICYT (nacional), ACNUR y OIM (internacionales). Dirigió el Plan de Acogida de Migrantes y Refugiados del municipio de Quilicura.

²⁰ Thayer L & Duran c. (2015) “Gobierno local y migrantes frente a frente: nudos críticos y políticas para el reconocimiento”. Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Reforma y Democracia. N°63, septiembre- diciembre, 2015, pp 127-162.

noveno lugar dentro de las diez comunas con mayor cantidad de inmigrantes con PD, en la que se otorgaron 1.571 PD, también se posiciona en el tercer lugar respecto a las comunas que obtuvieron mayor crecimiento entre el periodo 2015-2016, de población extranjera, representando este crecimiento un 80,8% en los años señalados.

Por último para conocer de manera real la cantidad de extranjeros en la comuna de Quilicura, se revisó en primer lugar El Plan de Desarrollo Comunal 2015-2020, el cual determinó que *“según datos del censo 2012 y la Oficina Municipal de Migrantes y Refugiados, la población extranjera en la comuna pasó de 1.000 a 4.500 personas; es decir, el crecimiento fue de un 350%. Actualmente la población extranjera representa el 2,1% de la población comunal”*. En segundo lugar se revisó un estudio que tomó como referente a la comuna de Quilicura en el tratamiento del fenómeno migratorio a nivel local²¹, en 2015, en el que se estableció que la cantidad de extranjeros al 2014 era de casi 8.800 personas, representando un 4% de la población total que habitaba en la comuna.

Como se observa a partir de las cifras, Quilicura tiene una importante población inmigrante, por lo que desde el año 2010, como iniciativa del actual Alcalde de la comuna, se creó la Oficina de Migrantes, la cual depende del Departamento de innovación social y participación de la ciudadanía, que a su vez éste depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. En relación a la percepción del municipio respecto a la migración éste declara en su página web lo siguiente: *“La protección y respeto por los derechos humanos, son un pilar fundamental, por eso, Quilicura ha sido reconocida internacionalmente con el título Ciudad Solidaria por ACNUR y Sello Migrante por parte del Ministerio del Interior, a través del Departamento de Extranjería”*.

En este contexto es que en el año 2014 se elabora el Plan de Acogida y Reconocimiento de Migrantes y Refugiados de la Comuna de Quilicura, siendo el primer municipio que aborda la migración a través de instrumentos institucionales para la correspondiente comprensión y gestión del fenómeno a nivel local. En este plan, se abordó la migración desde una actitud de gobierno que consistió en la no discriminación de las personas migrantes, realizándose de esta manera un trabajo participativo entre diversos actores sociales- tanto migrantes como nacionales-, que dio

²¹ Thayer L & Duran c. (2015) *“Gobierno local y migrantes frente a frente: nudos críticos y políticas para el reconocimiento”*. Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Reforma y Democracia. N°63, septiembre- diciembre, 2015, pp 127-162.

como resultado la sistematización de la información, la problematización del tema y la elaboración de políticas locales, en relación a la acogida como también al reconocimiento de las personas migrantes, definiendo ejes estratégicos para aquello, como también las líneas de acción para la implementación del Plan.

Respecto al trabajo que realiza la OFM de Quilicura actualmente, es preciso exponer lo señalado por el coordinador de esta oficina, Jean Claude Pierre-Paul, *“hoy en día el tema de la migración en Quilicura ya no se está trabajando como se trabaja en otras comunas ¿no?, hay comunas que hoy en día están en promoción de derechos, Quilicura ya deja de promocionar, está fuertemente en ejecución de esos derechos”*²².

En concordancia con lo anterior es que Quilicura es pionera en varias materias e iniciativas que se están desarrollando en la Oficina de Migrantes; algunas de ellas se presentan en la siguiente tabla²³:

Sector	Iniciativas / Acciones
Salud	Salud mental de los migrantes: siendo la única comuna que trabaja esta temática, abordando tanto a niños como adultos. Se ha dispuesto en los tres Centros de Salud Familiar y en el servicio de urgencias, mediadores lingüísticos, que corresponden a enfermeras que no tienen posibilidad de ejercer en Chile- por no contar con la convalidación respectiva de su título profesional- que acompañan a los médicos, lo cual es significativo respecto a las nacionalidades que no hablan español, para otorgar una debida atención de salud. Se ha desarrollado la iniciativa de que independiente de la situación migratoria de la persona, ésta puede atenderse en el Servicio de Salud Municipal, por lo que puede asistir a los

²² Pierre-Paul. J. Entrevista personal, realizada el 18 de Noviembre de 2017.

²³ Ibid.

	Centros de Salud Familiar e inscribirse, para recibir atención primaria.
Educación	Es la primera comuna que cuenta con un facilitador intercultural, donde contrataron un profesor extranjero para articular el tema de integración de los niños, en la red educacional.
Convivencia social	Se trabaja la mediación intercultural, por medio de la creación de espacios de encuentro y vinculación entre migrantes y nacionales.
Vivienda	Se elaboró una ordenanza municipal con el fin de regular el tema de los arriendos en la comuna, estableciendo requisitos que deben cumplir las viviendas para ser destinadas a arriendo, en conformidad con condiciones dignas de habitabilidad (como metros cuadrados mínimos por persona, cantidad de espacios comunes en relación al número de habitantes de la casa, condiciones de higiene y seguridad en relación a conexiones de luz, agua, alcantarillado, etc. Lo anterior viene a responder a la necesidad de regular las condiciones de hacinamiento que se dan mayormente en la población migrante.

3.2.2 Experiencia del Municipio de Valparaíso



Curso de castellano impartido por estudiantes de pedagogía, en conjunto con la Oficina Comunal de Migrantes de Valparaíso.

La comuna de Valparaíso según proyección del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2015, tendría 270.000 habitantes aproximadamente, siendo 145.000 hombres y 150.000 mujeres.

En relación a la cantidad de migrantes que actualmente reside en la comuna de Valparaíso, *“ya para el año 2014, alcanzan un 1.3% respecto de la población regional y un 5.8% en la región respecto del total nacional”* (DEM, 2016). Respecto a cifras comunales no existe un reporte formal de aquello, pero al consultar a encargado de la Oficina de Migrantes de Valparaíso, expuso que desde que comenzó a funcionar ha atendido a 500 personas migrantes.

En relación a las iniciativas locales que ha desarrollado el municipio, primero cabe señalar que en el mes de Mayo el Alcalde Jorge Sharp firma un compromiso con el DEM, para promover la idea de una comuna intercultural y libre de discriminación, lo que representó un avance en materia de migración, así como también un primer paso para obtener la certificación de sello migrante otorgado por el DEM. A partir de este compromiso, es que en el mes de junio se constituye la Oficina Comunal de Migrantes,

la que actualmente aún se encuentra en sus etapas iniciales de trabajo. Según lo señalado por uno de sus coordinadores, el objetivo de ésta se relaciona con: “ *que las personas puedan ocupar al Municipio como una herramienta para empoderarse en la sociedad, de cuidar, resguardar todo lo que tenga que ver con el ámbito comunitario, social*”, lo que se traduce en hacer parte a las personas migrantes en las iniciativas, por lo que el trabajo realizado hasta el momento se ha relacionado con la vinculación de la oficina con las comunidades migrantes, dándose a conocer, haciendo también, un diagnóstico de la realidad comunal en esta materia, a través de encuentros con los migrantes, ya que el enfoque dado por la Alcaldía se relaciona con la generación de propuestas, soluciones e iniciativas en conjunto con la comunidad.

Uno de los hitos importantes en esta materia a nivel comunal es que el Plan de Desarrollo Comunal, ha integrado dentro de sus temáticas de trabajo a la migración.

Por último cabe exponer las áreas de trabajo que ha determinado la Oficina Comunal de Migrantes de Valparaíso, las que se mostrarán en la siguiente tabla²⁴:

Áreas	Funciones
Atención psicosocial	○ Recepción de solicitudes y/o denuncias presentadas por personas afectadas o tercero. ○ Derivación a centros de salud en el caso de ser necesaria alguna evaluación física. ○ Otorgar acompañamiento psico-social (individual y/o familiar) en el caso de ser necesario, develando situaciones individuales y colectivas. ○ Vinculación con redes comunales, regionales y/o nacionales. ○ Evaluación social, orientación, apoyo y acompañamiento individual.
Formación y promoción	○ Generación e implementación de campañas y actividades socio educativas en pos de fomentar la inclusión, el reconocimiento de derechos y el

²⁴ Tabla elaborada a partir de la información expuesta en Power Point: “Oficina de Migrantes. Dirección de Desarrollo Comunitario. Ilustre Municipalidad de Valparaíso”.

	fortalecimiento de una ciudad respetuosa de la interculturalidad. ○ Coordinación con los distintos estamentos municipales con el fin de lograr una labor transversal.
Asesoría y acompañamiento	○ Realización de trámites requeridos para la formalización de cargos por vulneración de derechos. ○ Asesoramiento, acompañamiento y representación legal en las instancias que sean necesarias y en el tiempo oportuno. ○ Creación de Ordenanzas Municipales en pos de la no discriminación, integración de personas migrantes y promoción de la interculturalidad.

3.3 Resultados y análisis

En el siguiente apartado tiene la finalidad de mostrar la interpretación y análisis de los datos recopilados a través de las entrevistas realizadas a expertos (método Delfos), las que tienen por objetivo que los entrevistados pudiesen añadir conocimientos para la elaboración de una propuesta, con miras a fortalecer una nueva institucionalidad, cuya política pública sea resorte del Ministerio de Desarrollo Social, y los municipios sean los encargados de dirigir e implementar en el territorio esta nueva política pública de inmigración. Primero se presentará a los entrevistados y la entrevista que les fue realizada, para pasar a exponer cuáles fueron sus respuestas y apreciaciones. Segundo se presentará el análisis de esta información, utilizando la herramienta de categorización, para mostrar los puntos en común que se pudieron desprender de las entrevistas, lo que permitirá conocer la respuesta a la pregunta de investigación planteada, y dará paso a las conclusiones y la propuesta.

3.3.1 Descripción de la entrevista y entrevistados.

En relación a la entrevista realizada, consta de cuatro preguntas, que ayudaron a dilucidar temáticas coyunturales sobre el fenómeno social de la migración actual en Chile, las que sirvieron de base para la realización de una propuesta institucional que pretende abordar el fenómeno investigado, según su realidad actual.

Pregunta 1 : ¿Cree usted que es adecuada la actual normativa, que mantiene el país para enfrentar el desafío de la inmigración?

Pregunta 2 : ¿Qué elementos y qué desafíos plantea el fenómeno migratorio a un país como Chile?

Pregunta 3 : En su opinión ¿Cuál es el rol que deben tener los municipios en esta materia?

Pregunta 4 : ¿Cuáles serían las externalidades positivas que la migración trae a un país como el nuestro?

Esta entrevista fue aplicada a cuatro personeros a los que se les atribuyó la calidad de expertos, por las materias y competencias que éstos han desarrollado en el ámbito de estudio abordado por la presente investigación.

Entrevistado 1:



Jean Claude Pierre-Paul.

Migrante de nacionalidad haitiana, reside hace diez años en Chile, Trabajador Social de la Universidad de Las Americas, tiene curso de mediación intercultural, lleva dos años trabajando en el municipio de Quilicura, y actualmente es coordinador de la Oficina de Migrantes en el mismo municipio. Participa activamente en diferentes actividades relacionadas con el tema de la migración, realizando cursos de español, desempeñándose como intermediario lingüístico y de cultura haitiana en diversas instituciones públicas.

Entrevistado 2:



Brian Feldman Clough

Migrante con doble nacionalidad estadounidense - chileno, lleva seis meses en Chile, es licenciado en Ciencias Políticas, en Estudio Internacional con enfoque Investigativo en el Caribe y en Español, con enfoque en Literatura. Actualmente se desempeña como coordinador de la Oficina Comunal de Migrantes de Valparaíso.

Entrevistado 3:



Djimi Delice

Migrante de nacionalidad haitiana, residente hace siete años en Chile, Sociólogo de la Universidad Central, fue profesor en taller de castellano para comunidad haitiana en Recoleta, en el año 2015, asesor intercultural en Junta Nacional de Jardines Infantiles en el 2016, ha realizado trabajo de intérprete y actualmente es coordinador de la Oficina Comunal de Migrantes en Valparaíso.

Entrevistado 4:



Luis Thayer

Migrante de nacionalidad chilena, *“es sociólogo de la Universidad Arcis y Doctor en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Ha participado como investigador responsable y co-investigador en diversas investigaciones centradas en el proceso de incorporación de migrantes en sociedades de destino con financiamiento de Fondecyt y otros programas de Conicyt. Cuenta con publicaciones académicas en revistas especializadas nacionales e internacionales. Creó y dirige el Observatorio de Políticas Migratorias y es miembro del Grupo de Trabajo Migraciones, cultura y políticas de CLACSO. Dirigió la formulación del Plan de Acogida de Migrantes y Refugiados del municipio de Quilicura. Ha ejercido la docencia de pre y post grado en*

sociología, y en temas relacionados a la migración internacional, el proceso de globalización y las dinámicas territoriales. Entre septiembre de 2013 y julio de 2016 fue subdirector del Centro de Estudios de Desarrollo Regional y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos y Subdirector de la Revista Polis. Actualmente es consejero del Consejo Nacional de Migraciones (COSOC) y asesora a la Mesa Regional de Migraciones” (Universidad Central, 2016).



En la siguiente tabla se detallarán las respuestas proporcionadas por los expertos, resaltando los aspectos relevantes para esta investigación

Pregunta	Jean P.	Brian F.	Djimi D.	Luis T.
¿Cree usted que es adecuada la actual normativa, que mantiene el país para enfrentar el desafío de la inmigración?	“La Ley de Extranjería en el régimen de dictadura pone el foco en el tema de seguridad nacional, que veía la migración como una amenaza. Una ley que se hizo en dictadura nunca va a ser oportunidad para el desarrollo de un país, entonces desde eso, no tiene contemplado el enfoque de derecho humano que la movilidad humana es parte del desarrollo de la colectividad” “(…) No ha resuelto el problema de la migración, no tiene	“No es adecuada, porque fue creada, promulgada y aprobada en plena dictadura militar” “(…) la migración está entendida como un tema de seguridad nacional en vez de tema de movilidad humana, migrar dentro de la condición humana y no representa, y no debe representar un amenaza a la sociedad dominante (…).” “(…) Se han realizado avances pero hablando generalmente son inadecuados para abarcar problemas”.		“No es adecuada, es obsoleta, impuesta en dictadura, no tiene legitimidad ni validez.” “(…) genera problemas serios para el proceso de integración de los migrantes (…).” “(…) No es consistente con necesidades de democracia y población migrante (…)”

	ancho para la realidad que está viviendo el país en materia de migración”			
¿Qué elementos y qué desafíos plantea el fenómeno migratorio a un país como Chile?	“(…) Poder convivir con las diferentes culturas que existen (...)” “(…) no existe un espacio de expresión, de desarrollo de participación en la co-construcción de este espacio ¿por qué digo “co”, no tiene el enfoque de derechos humanos (...)” “Establecer las normas de convivencia que debe tener su territorio	“Requiere una voluntad política, se requiere como sector tanto por sector gubernamental como no gubernamental, social, seguridad, educación lo que sea, que dentro de su proyecto político se aborde, se profundice, se problematic la temática migratoria” “(…)no basta en conversar, discutir, debatir la temática migratoria, porque tiene que ser orientada y		“Repensar y cambiar la democracia, las instituciones, transformación del Estado y de la política, esto se encuentra cambiando con menor velocidad”. “La migración trae una serie de transformaciones sociales al país, la cultura, legitimidad de la ciudadanía, acceso a los derechos, tiene que ver con el cambio y concepción del sentido

	para la integración de cada país, de cada persona y que no se olviden que la migración se nace a base de ser humano, cómo va a ser la convivencia si no hay una política que la protege (...)" "Ser un país intercultural" "Chile tiene que entablar un espacio de comunicación constante con las diferentes partes "Si no hay una institucionalidad, legislación, política	conducida por los actores sociales que se involucren en el tema" "Este diálogo tiene que ser utilizado hacia la inclusión e interculturalidad, resguardando derecho de los trabajadores migrantes, niño migrante, adulto mayor". "(...) tiene que ver con ir resguardando una condición mínima de vivir, de decir cuáles son las materialidades de vivienda, trabajo, que viene no garantizado por el Estado, son dependientes de un		de pertenencia de las personas" "(...) Dejar de pensar que la legitimidad de las personas (igual) tiene que ver con su nacionalidad, condición de ser chileno, sino más bien con el estar, residir, con los derechos humanos. "La forma de relacionarse, de ocupar los espacios comunes, barrios, plazas, hospitales, colegios, la forma de entender la educación (...)"
--	---	--	--	--

	que abarca la necesidad actual, vamos a estar en una situación de vulneración de derechos no solamente de aquellos que vienen de afuera, pero también los que son de aquí”	sector completamente privado, donde Gobierno puede meterse o intervenir en resguardar, mediar formalmente acuerdos, obviamente intentamos jugar un rol, la mediación ahora no es obligatorio, eso solo surge por una voluntad” “(...)desafíos sociales, institucionales, sociales que es como abarcando campañas para romper con estigmas, estereotipos que forjan, fortalecen, construyen y aumentan a la discriminación hacia la persona		
--	---	--	--	--

		migrante de la sociedad chilena"		
En su opinión ¿Cuál es el rol que deben tener los municipios en esta materia?	"Son, el primer lugar que llega el migrante es al municipio, porque cuando llega con su hijo y quiere inscribirlo a un colegio no va al Ministerio de Educación, va al municipio a ver cómo integrar a su hijo entonces, no hay una política pública en materia de migración entonces los municipios están haciendo cosas, cosa sin nombres" "Los municipios con lo poco que tienen no son capaces de resolver el problema,		"El rol del municipio tiene que ver con conocer las necesidades de las personas, a partir de procesos de participación y vinculación con la comunidad, para construir soluciones a las problemáticas de manera conjunta". "Requiere para hacer trabajo, de una política nacional, que disponga recursos"	"Cumple rol central, pero no único, Complementario al nivel central" "En ellos se dirimen cuestiones centrales sobre el acceso a derechos" "Tiene la proximidad para dar cuenta o para hacerse cargo de las particularidades de trayectorias migratorias y la especificidad de éstas, que genera vulneraciones de derechos particulares en cada comuna,

	entonces la distribución de recursos debería haber ¿no? Que sino ehh va a seguir en la política no policita del gobierno, la política del estado anímico".			acogiendo la diversidad" "Las competencias que tienen los municipios en términos de salud, educación, son muy relevantes, lo cual es clave para el acceso de derechos. "Los migrantes se acercan primero a los municipios, es a quien recurren, por lo que es un lugar de acogida, información, orientación para la vida". "Tienen mayor capacidad para resolver las tensiones que se den en lo local"
--	--	--	--	--

¿Cuáles serían las externalidades positivas que la migración trae a un país como el nuestro?	“La migración trae consecuencias positivas en ámbitos, económico, social, cultural, la convivencia con otras personas con lenguajes, costumbres, personalidades diferentes”		“(…)Diversidad cultural” “(…)Chile más humano, con la valoración de los derechos humanos” “(…)Conocer sobre otros países.	“Estas preguntas, generan juicios instrumentales, ya que la migración es un derecho de las personas, pero lógicamente trae consecuencias favorables en el desarrollo de los países, transformaciones sociales inevitables, aportes culturales, convivencia con distintas personas ”.
--	--	--	---	---

3.3.2 Análisis de las entrevistas

Para el análisis de la información recaba de las entrevistas, se realizó a través de la reducción de datos, que *“es el proceso de seleccionar, delimitar y apartar los datos clave obtenidos de la entrevista(...) una vez recogido los datos, a través de la codificación, la redacción de memorandos, los resúmenes, y la organización de los datos en categorías, grupos y temas. Una vez así reducidos los datos se exponen en un diagrama o de forma visual- la exposición de los datos- por ejemplo, en una matriz, una tabla o una red, de manera que se pueda “ver” lo que ocurra en los datos”* (Simons, 2009)

En concordancia con lo anterior es que se utilizó la categorización, en donde *“las categorías son las clasificaciones más básicas de conceptualización, y se refieren a clases de objetos de los que puede decirse algo específicamente”* (Thiebaut, 1998). Esto se realizó con la finalidad de mostrar los datos de manera ordenada, en relación a las ideas principales que intenta abordar esta investigación.

Categoría	Subcategoría	Ideas principales
Institucionalidad	Legislación vigente	○ Adecuación a la realidad actual. ○ Movilidad humana como derecho.
	Elementos y desafíos que impone la migración	○ Institucionalidad que responda a los desafíos actuales. ○ Derechos humanos ○ Convivencia social ○ Inclusión e integración para lograr interculturalidad

	Rol de los municipios en el tratamiento de la migración.	○ Rol central en el acceso a derechos. ○ Apoyo institucional desde el nivel central. ○ Proximidad con la comunidad e importancia en la convivencia social ○ Primer lugar al que acceden las personas inmigrantes.
	Consecuencias positivas de la migración	○ Consecuencias favorables en el desarrollo del país. ○ Relaciones con personas diversas.

3.3.2.1 Subcategoría Legislación:

En este apartado las respuestas de los entrevistados confluyen en dos ideas, primero, respecto a la adecuación de la normativa vigente en migración, en donde se pudo evidenciar que no es adecuada, ya que proviene de un contexto de dictadura, por lo que no es legítima, en este mismo sentido, es que la legislación tiene un enfoque de seguridad nacional, considerando a la población inmigrante como una amenaza para el país, desde esta perspectiva se derivan las diversas restricciones que impone, las que no permiten abordar los desafíos y requerimientos de los procesos migratorios que actualmente el país experimenta. En segundo lugar se establece que la migración se relaciona con el derecho de movilidad humana, siendo común a toda persona la capacidad de migrar a través de las fronteras; en este sentido se hizo referencia a que la normativa no resguarda, ni garantiza este derecho como tal, sino más bien lo limita, propendiendo a la vulneración de los derechos de las personas migrantes, en concordancia también con los convenios y tratados adoptados por Chile a nivel internacional.

3.3.2.2 Subcategoría elementos y desafíos que impone la migración

La primera idea que se puede destacar en este ámbito, y que aborda en cierta medida las demás ideas, corresponde a que se requiere de una institucionalidad acorde con la realidad del fenómeno migratorio actual, en la que se problematice la situación, teniendo ciertos tópicos relevantes en la realización de una política de Migración, que aborde los diversos cambios que ha presentado su desarrollo en el país.

También se señala como temática importante los derechos humanos, su garantía y resguardo, legitimando a las personas no por su nacionalidad sino más bien, por el hecho de ser personas que se encuentran residiendo en un país. En tercer lugar se hace referencia a la idea de convivencia social, en el sentido de que las personas inmigrantes y nacionales convivan conjuntamente en un mismo lugar, creando espacios de diálogos en los que se relacionen, entiendan y respeten; para lo cual es importante según lo señalado por los entrevistados, la mediación que realicen las diversas instituciones públicas. Por último se señalan como ideas relevantes la inclusión e integración de los migrantes con miras a alcanzar la interculturalidad.

3.3.2.3 Subcategoría rol de los municipios en el tratamiento de la migración.

En esta subcategoría se destacaron tres ideas principales; en primera instancia se estableció por parte de los entrevistados, que el municipio tiene un rol central en el tratamiento de la migración a nivel local, pero no único, el cual se relaciona con el acceso a derechos principalmente, ya que de éste depende varios servicios que son fundamentales para las personas, como es el caso de educación, salud, vivienda, trabajo, mediación vecinal. Una segunda idea se relaciona con la necesidad que desde el nivel central se disponga de una institucionalidad basada en una política real a nivel nacional de migración, que los considere, otorgándoles los recursos adecuados para desempeñar su rol y competencias en esta materia

En relación a la idea del municipio como la institución que tiene una proximidad real con la comunidad, se menciona que éstos conocen mejor la realidad respecto a la población

migrante que vive en el territorio, como también las características particulares de cada trayectoria migratoria, y las problemáticas derivadas de éstas en el ámbito local, por lo que es un importante espacio para desarrollar instancias de convivencia social en la comuna, ya que tienen el conocimiento requerido para ello.

En este mismo sentido, se plateo la tercera idea de manera transversal entre los entrevistados, que el municipio es el primer lugar donde asiste un migrante al tener cualquier duda o problema, por lo que también representan para ellos un lugar de acogida y reconocimiento, haciéndolos parte del proceso de construcción y participación en el desarrollo de la comuna.

3.3.2.4 Subcategoría Externalidades positivas de la migración

Respecto a esta subcategoría se identificaron dos ideas centrales, la primera se relaciona con las consecuencias favorables para el desarrollo del país, en diversos ámbitos, como en lo económico, social y cultural. Estos dos últimos fueron los más destacados por los entrevistados, nombrando la importancia de la valoración de las personas, como seres humanos, lo que contribuye a crear un Chile mas más humanizado, como también en lo cultural con el aporte de las distintas culturas que conviven en este nuevo contexto actual. Esto último se relaciona con la segunda idea central que corresponde a las relaciones que se dan con diversas personas, las que se caracterizan por conocer otras formas de vidas, lenguajes y costumbres, propendiendo a un país en que se propicie la interculturalidad.

CAPITULO IV: PROPUESTA

Elementos que debiera contener una institucionalidad acorde con el fenómeno migratorio nacional.

Como se ha podido vislumbrar a partir de la investigación realizada la institucionalidad actual que Chile posee, respecto al tratamiento del fenómeno migratorio, no es la adecuada para los desafíos y dificultades que han aparecido con los nuevos y diversos flujos migratorios; las características propias de este proceso social requieren de una serie de elementos que sean concordantes con la realidad.

Las dimensiones o elementos que deben considerarse para poner en marcha una nueva institucionalidad son: una política nacional de migraciones intersectorial y multidisciplinaria, instituciones coherentes con la realidad y una legislación con enfoque de derechos.

➤ Política nacional de migraciones intersectorial y multidisciplinaria

La finalidad de contar con una política pública que aborde las problemáticas que se derivan de la migración en el país, es disponer de una herramienta que permita la debida articulación para la elaboración, desarrollo e implementación de una serie de estrategias, proyectos, programas y acciones en los distintos niveles y sectores de la administración pública, con mayor énfasis en los municipios, los que ocupan un rol central en el tratamiento de este fenómeno a nivel local, como se pudo evidenciar en la presente investigación.

Esta política se debe pensar desde la perspectiva de la migración como el derecho a la movilidad humana, que es común a todos, también debe cambiar el foco de *“legitimar a las personas por su nacionalidad, su condición de ser chileno, sino más bien por estar o residir en un territorio, lo que se relaciona con los derechos humanos”* (Thayer, 2017), estas ideas son primordiales para concebir una política que afronte la realidad tal como se presenta respetando los derechos de las personas.

Para desplegar la política se requiere de instituciones y de una legislación acorde al enfoque y principios derivados de ésta, de manera de contar con una coherencia lógica en el mandato que se pretende implementar.

➤ **Instituciones**

Se debe realizar un cambio estructural en el tratamiento de la migración desde las instituciones, primero es sustancial que exista un órgano de la administración que aborde el fenómeno desde el ámbito social, se reconoce la importancia de la parte procedimental que realiza el Ministerio del Interior en relación al otorgamiento de documentación, pero se requiere un Servicio que resguarde y garantice los derechos de la población migrante, con la finalidad de contar con la debida coordinación de las políticas públicas en materia de migración, con los demás servicios públicos y niveles de administración. Por lo que un Ministerio adecuado para realizar esta función sería el Ministerio de Desarrollo Social, por las competencias que este desarrolla, a través de un Servicio Nacional de Migrantes.

En relación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se debiesen realizar cambios respecto a las competencias que este dispone en materia migratoria, traspasando al Ministerio de Desarrollo Social, las competencias relacionadas con la política Nacional de Migración. También es necesario fortalecer la estructura del DEM, la cual en la realidad actual es deficiente, por lo que es fundamental dotarlo de mayores capacidades para atender la cantidad y diversidad de los flujos migratorios que en Chile se presentan.

➤ **Legislación**

La legislación es un elemento fundamental de soporte para la realización de los elementos nombrados anteriormente. Como se evidenció en este trabajo tanto la legislación actual como el proyecto de ley en esta materia, resultan deficiente y no concordantes con la realidad migratoria, por lo que un aspecto fundamental de esta legislación es que regule la migración desde lo que acontece en la realidad, para aquello es fundamental que en el proceso de elaboración de esta, se consideren las percepciones y opiniones de los actores sociales que se encuentran involucrados íntimamente con la temática, también es

importante que se construya en observancia a los diversos convenios y tratados suscritos por Chile en el ámbito internacional sobre la materia, de modo que sean coherentes en la regulación de la migración. Por último la legislación debe proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, lo cual debe expresarse de manera detallada en las normativas que se generen, no dejando espacio a interpretaciones.





CONCLUSIONES

- La migración es un proceso social derivado de la globalización; la cual se ha desarrollado exponencialmente, por la aparición de circunstancias que obligan a las personas a emigrar de sus países en busca de un futuro mejor; lo que ha traído por consecuencia que la población migrante se duplicara en el periodo 2000-2010, dejando una cifra actual de 232 mil millones de migrantes alrededor del mundo, lo que ha propiciado la creación de instituciones a nivel internacional con el fin de regular y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas migrantes; además de traer nuevos desafíos relacionados con la trata de personas, la irregularidad migratoria y pérdidas humanas, por políticas inadecuadas de los países receptores, así como también aspectos favorables que contribuyen en el ámbito económico, social y cultural.
- En Chile el fenómeno se ha caracterizado, por su crecimiento exponencial en los últimos diez años, en donde la cantidad de migrantes varió entre el 2006 y 2015 un 300%, de esta manera se observa la magnitud de la migración en el país, en que actualmente, según cifras oficiales aproximadas la cantidad de migrantes asciende a 465 mil, sin embargo según información extraoficial esta cifra al año 2017 podría variar entre 500.000. y 600.000 personas migrantes.
- Los cinco principales países de origen de la población migrante que actualmente reside en Chile corresponden a Perú, Bolivia, Colombia, Haití y Venezuela; estos dos últimos, han tenido una migración reciente, por lo que se espera que su crecimiento siga en un potencial aumento, principalmente por las condiciones sociales que se han desarrollado en estos países, como también porque Chile es visto desde el exterior, como una oportunidad de mejorar la calidad de vida, por sus índices económicos y sociales de estabilidad y seguridad.

- Respecto al nivel de estudios de los migrantes, un tercio de éstos cuentan con educación superior y casi la mitad tienen educación media rendida, sin embargo la principal visa solicitada por éstos es la visa por motivos laborales y no la visa para profesionales, por lo que en la fuerza laboral en el país éstos mayormente se dedican a oficios, dentro de los principales se encuentra el servicio doméstico, y en aquellos con PD las principales actividades son estudiantes y empleados.
- La institucionalidad actual que aborda el tratamiento del fenómeno migratorio es inadecuada a la magnitud de este, ya que primero el DEM es insuficiente para atender la cantidad de migrantes que solicitan sus trámites migratorios, las falencias se pueden evidenciar en los tiempos de espera tanto de atención, como de otorgamiento de visas y PD. En segundo lugar a pesar de los esfuerzos realizados desde las distintas instituciones del Estado para desarrollar una Política Migratoria a nivel nacional, no ha sido suficiente, en materia de garantía de derechos, ya que los mandatos de gobierno en esta materia, sólo señalan aspectos generales de la política, no detalla una coordinación intersectorial real, ni un plan de acción concreto nacional, relacionando a todos los servicios públicos, por lo que en la práctica existe una desarticulación en el tratamiento del fenómeno. Por último la legislación vigente ampara la vulneración de derechos humanos, del colectivo migrante, ya que fue una norma creada en dictadura, la que representa el enfoque de seguridad nacional que en esa época primaba, lo cual se ve reflejado en que se le otorga al Ministerio del Interior las facultades y competencias para regular esta materia, por lo que el derecho de movilidad humana, y de reunificación familiar, entre otros, no se encuentran considerados, es más se les vulnera con las disposiciones que aquella ley establece.
- El nuevo proyecto de ley presentado este año por el gobierno, tiene leves diferencias a la ley que actualmente regula la migración, es una continuidad del enfoque de seguridad nacional, ya que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sigue a cargo del tratamiento de la migración, por lo que no concibe ningún cambio a la actual institucionalidad; a pesar de reconocer una serie de derechos y principios relacionados a la migración, el enfoque es el mismo, además cabe

señalar que sólo se exponen éstos derechos y principios, pero no se detalla la aplicación o el acceso a ellos, sino que su regulación y detalle se dejan al reglamento que regirá este proyecto de ley, que aún no ha sido formulado, por lo que dependerá del gobierno de turno la elaboración de éste. Otra temática que cambió en este proyecto de ley, fueron las categorías migratorias – tipos de visas- lo cual tampoco se realizó observando los requerimientos actuales del fenómeno, ya que por ejemplo alarga la visa temporaria por dos años- actualmente es de un año, al término se puede volver a solicitar esta visación o la PD, dependiendo si cumple con los requisitos para aquello- lo que dificulta los procesos de integración de los migrantes. Por ultimo a pesar de mencionar la movilidad humana como un derecho en el proyecto de ley, su aplicación sigue siendo restringida, ya que no se reconoce a la persona como sujeto de derecho legítimo para ejercerlo, por lo que se continua mirando al migrante como una amenaza, al perpetuar el enfoque de seguridad.

- El Sello Migrante, es una iniciativa importante y valorable, pero insuficiente, ya que queda al debe en aspectos relevantes, como la entrega de insumos necesarios para realizar esta labor, entendiendo que los municipios en la medida de sus recursos limitados, desarrollan estas iniciativas, por lo que también se requiere una voluntad política por parte de las autoridades locales, para la implementación de esta institucionalidad, circunstancias determinantes al momento de evaluar las contribuciones que realizan los municipios, al abordar esta temática de manera formal, ya que desempeñan una labor importantísima relacionada con la coordinación con demás servicios públicos y el acceso efectivo de los derechos, en ámbitos como salud, vivienda, educación y trabajo. Además cumplen un rol fundamental en relación a propiciar espacios de comunicación y convivencia social, mediando de esta manera entre la población nacional y la población migrante.
- Una de las principales aspectos que el municipio debe considerar respecto a la población migrante, es que deben ser un lugar de acogida y reconocimiento para éstos, propendiendo a crear contextos de, inclusión e integración que promuevan la interculturalidad en todos los aspectos relevantes para el desarrollo de las personas migrantes.

- Actualmente los municipios que cuentan con la institucionalidad requerida para abordar la migración en lo local, llega a una cifra aproximada de 6,7% del total, situación preocupante si consideramos la magnitud actual del fenómeno de la migración que acontece en el país. Además la mayoría de estos se encuentran en etapas iniciales, por lo que las iniciativas y actividades desarrolladas en la temática corresponden a la visualización de las diversas culturas, de los colectivos que se encuentran en el país por medio ferias, exposiciones y actos simbólicos.
- La comuna de Quilicura es un ejemplo para otros municipios del país, la cual ha potenciado su institucionalidad, creando espacios de acogida y reconocimiento de la población migrante, con miras hacia la garantización de sus derechos como también la integración de éstos a la comunidad, propiciando el diálogo y la comunicación entre vecinos por medio del respeto y valoración del otro.

Bibliografía

- Bas. E. (2004) *Megatendencias para el siglo XXI: Un estudio Delfos*.
- Ghosh, B. (2008). Derechos humanos y migración: el eslabón perdido. *Red Internacional de Migración y Desarrollo*.
- Hernandez Sampieri. R, F. C. (2014). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). McGRAW-HILL.
- Jurgenson, J. A.-G. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodologías*. Distrito Federal de México: Paidós.
- Riquelme, C. (13 de Septiembre de 2017). *Instituto Libertad y desarrollo*. Recuperado el 12 de 11 de 2017, de <http://www.institutolibertad.cl/?p=10944>
- Silva, L. P. (2003). *La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa*. Mar del Plata, Argentina.
- Simons, H. (2009). *El estudio de caso: teoría y práctica*. Londres: Morata.
- Thayer, L. (07 de 12 de 2017). Elementos y desafíos del fenómeno migratorio en Chile. (C. M. Flores, Entrevistador)
- Thayer L & Duran c. (2015). *Gobierno local y migrantes frente a frente: nudos críticos y políticas para el reconocimiento*. Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Reforma y Democracia. N°63, septiembre- diciembre, 2015, pp 127-162
- Thiebaut, C. (1998). *Conceptos fundamentales de la filosofía*. Madrid: Alianza editorial.
- Goldin, I (2006) "Globalización para el desarrollo. Comercio, financiación, ayuda, migración y políticas". Planeta Colombiana S. A. de http://documents.worldbank.org/curated/en/749361468332982835/pdf/526760PUB0SPA_N1Development10Spanish.pdf
- Sandoval. R. *Capítulo 3: Una política migratoria para un Chile cohesionado*. De http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf
- Valentina Bustamante, M. S. (2015). *Memoria "Principales problemas de legislación y políticas migratorias en Chile a la luz del principio de igualdad y no discriminación"*. Santiago. De <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/133404/Principales-problemas-de-legislaci%C3%B3n-y-pol%C3%ADticas-migratorias-en-Chile-a-la-luz-del-principio-de-igualdad-y-no-discriminaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>

- Banco Mundial. (2015) *Migración internacional en su máximo histórico*. De <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds>
- Banco Mundial. *Migración y remesas: Panorama general*. De <http://www.bancomundial.org/es/topic/migrationremittancesdiasporaissues/overview>
- Organización de las Naciones Unidas, Departamento de asuntos económicos y sociales. *La migración mundial en cifras Una contribución conjunta del DAES y la OCDE al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado el 3 y 4 de octubre de 2013*. De <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>
- Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales. *Análisis del empleo Inmigrante en Chile*. (2016) De <http://www.clapesuc.cl/assets/uploads/2016/11/30-11-16-informe-laboral-inmigrantes-trim-ago-oct-2016.pdf>
- Organización Internacional para la Migración Internacional. *Glosario sobre migración*. De http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración. *Reportes migratorios: Población Migrante en Chile*. (2017) De http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/09/RM_PoblacionMigranteChile1.pdf
- Departamento de Extranjería y Migración. *Evolución de la gestión gubernamental desde 1990: desarrollo del fenómeno de las migraciones en Chile*. De <http://www.extranjeria.gob.cl/filesapp/migraciones.pdf>
- Gobierno de Chile. *Presidenta Bachelet firmó Proyecto de Ley de Migraciones*. (2017) De <http://www.gob.cl/presidenta-bachelet-firmo-proyecto-ley-migraciones/>
- Ministerio de Educación. (2016) *¿Qué es y quiénes participan la MCM?*. (Chile) De <https://migrantes.mineduc.cl/objetivo-general/>
- Ministerio de Educación. (2017) *Plan de Inclusión Migrante Mineduc – Ministerio del Interior* (Chile). De <https://migrantes.mineduc.cl/mesa-coordinacion-migrante-mcm/acciones-e-iniciativas-2017/>
- Universidad Central. (Agosto de 2016). *Universidad Central, perfil de nuevos investigadores que se integraron a FACSO*. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://www.ucentral.cl/perfil-de-nuevos-investigadores-que-se-integraron-a-facso/prontus_ucentral2012/2016-08-11/131110.html
- Asociación de Municipalidades de Chile (2017). *Inmigrantes con permanencia definitiva en las comunas de Chile ¿Qué nos dicen los datos 2006 – 2016?*, De <http://www.amuch.cl/wp-content/uploads/2017/06/ESTUDIO-PERMANENCIA-DEFINITIVA-INMIGRANTES-2006-2016.pdf>

- Municipalidad de Quilicura. *Plan de Desarrollo Comunal 2015-2020* (PLADECO). De https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/PLADECO_libro.pdf/21bc6328-02fa-4baf-8dd1-9a5bfc5a252?version=1.0
- Municipalidad de Valparaíso. (2017). Power Point: “Oficina de Migrantes”
Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Funciones del Ministerio*. De <http://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/funciones.html>
- Servicio de Salud Metropolitano Norte. *Quilicura en Cifras* De http://ssmn.cl/descargas/estadistica/estadistica_Quilicura.pdf
- Mensaje Nº 124/365 de la Presidenta de la República con el que inicia un Proyecto de nueva ley de Migraciones. (2017)., (pág. 12). Santiago.
- La Tercera. (2016) “Una de cada cuatro municipalidades tiene oficina de atención migratoria”. De <http://www.latercera.com/noticia/una-cuatro-municipalidades-oficina-atencion-migratoria/>
- Asociación de Municipalidades de Chile (2016). *Impacto de la migración a nivel local: ¿qué han hecho los municipios al respecto?*. De http://www.amuch.cl/wp-content/uploads/2016/10/ESTUDIO-AMUCH_-MIGRACION-Y-MUNICIPIOS.pdf
- La hora. (2016) *Estas son las comunas más inclusivas con los migrantes*. De <http://www.lahora.cl/2016/12/estas-las-comunas-mas-inclusivas-los-migrantes/>
- PULSO. (03 de Marzo de 2017). *Censo 2017: Gobierno estima que población extranjera llegaría a las 600 mil personas*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2017, de <http://www.pulso.cl/economia-dinero/censo-2017-gobierno-estima-poblacion-extranjera-llegaria-las-600-mil-personas/>